

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

1ª SESION ORDINARIA

Presidencia del señor Arturo E. de Elías

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señor GILBERTO L. MANZANO

Diputados presentes

Aita Antonio
Albanesi Alberto J.
Arana Carlos María
Argüello Juan Antonio
Asenjo Alberto Miguel
Baeza Celia
Barba Luis Angel
Barone María Luisa
Baroni Antonio Alfredo
Barquin Arriaga José D.
Beccar Varela Manuel M.
Bellelli Clodomiro
Beverati Federico F.
Bilbao Alfredo César
Bini Ermindo
Blanco Rubén Victor M.
Brandoni Adolfo
Bravo Carlos A.
Bronzini Teodoro
Buceta Victoriano
Cantore Ernesto M.
Cárdenas Manuel B.
Carnevale Francisco
Carosella Elena
Cerisola Leandro José
Cortázar Eleodoro M.
Costa Benito
de Elías Arturo E.
Egan Norma

Ercilla Felipe F.
Escobar Enrique Q.
Esteves Eduardo
Faranna José
Figueroa Armando
Fiippi Luciano F.
Fulco Josefina
Gaitán Victoriano A.
García Justo
Gherman Angel Pedro
Giorgi Carlos C.
Gómez Telma
González Iris Alejandra
Guerrero Pablo Ramón
Hermida Haydée
Ibáñez Bustos Dardo
Ijurco Anacleto
Isla María Rosaura
Juárez Elena
Lagos César Mariano
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López Juan
López Rodolfo A.
López Roux Manuel
Marini Anselmo A.
Martínez Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado Rubén José
Mujica Manuel Martín
Murias José (h.)
Nastasia Cayetano
Nicolini Agustín S.

Ortiz de Rozas Francisco C.
Palazzo Victorio
Parodi Emilio C.
Piaggi Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Poli Emilio
Pologna Aurelio José
Quiroga Oscar
Rocca Darmancio
Rojas Durquet José
Ronchi Edith Angélica
Rossia Vilma Magdalena
Salvo Juan Edmundo
Santos Bernardo M.
Sclavi Mario H.
Scrocchi Alfredo Ricardo
Semería Celia Dora
Simini Jorge Alberto
Soria Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda
Zubiaurre Alberto

Diputados ausentes

CON LICENCIA

Bercilh Rolando

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

SUMARIO

- 1
Apertura de la sesión y aprobación de la versión taquigráfica, pág. 47.
- 2
Asuntos entrados. Licencia, pág. 47.
- 3
Comunicaciones del señor Presidente de la Asamblea Legislativa, pág. 47.
- 4
Decretos de la Presidencia de la Honorable Cámara, pág. 49.
- 5
El bloque de la Unión Cívica Radical comunica la constitución de su mesa directiva, pág. 51.
- 6
El bloque Peronista comunica la constitución de su mesa directiva, pág. 52.
- 7
Facúltase a la Presidencia para designar las comisiones internas y que no cite a sesión hasta el 5 de junio próximo, página 52.
- 8
Integración de la lista de diez señores diputados para la formación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, pág. 54.
- 9
Pasa a Comisión una denuncia que formula el señor ex Diputado Gogorza, pág. 55.
- 10
Comunicaciones del Poder Ejecutivo, página 55.
- 11
Comunicaciones del Honorable Senado, página 55.
- 12
Comunicaciones oficiales, pág. 56.
- 13
Peticiónes y asuntos de particulares, página 56.

- 14
Proyectos de ley, pág. 56.
- 15
Proyectos de declaración, pág. 56.
- 16
Proyectos de solicitud de informes, pág. 57.
- 17
La Cámara resuelve celebrar sesión especial de homenaje a su Excelencia el señor Presidente de la Nación, General don Juan Perón y a la señora Eva Perón, página 57.

ASUNTOS ENTRADOS

- 18
Nómina de asuntos que, de acuerdo a los artículos 78 de la Constitución, 63 y 93 del Reglamento, han caducado y se destinan al Archivo, pág. 60.
- 19
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, relativo a la expropiación y cesión de terrenos para el Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, partido de General Sarmiento, pág. 66.
- 20
Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que solicita la prórroga del plazo de la Ley 4678, que dona un terreno para el "Hogar Vicentino", en La Plata, pág. 67.
- 21
Nómina de los señores senadores electos incorporados en la sesión preparatoria, pág. 68.
- 22
Proyecto de ley del señor Diputado Volonté, que acuerda subsidio a la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre, de Saladillo, página 68.
- 23
Proyecto de ley del señor Diputado Juan Naim, que reproduce el de los señores ex diputados Teófilo Naim, Viola y Ferrarotti, de creación del Departamento Judicial del Nordeste, con asiento en la ciudad de General San Martín, pág. 69.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

24

Proyecto de ley del señor Diputado Naim, que designa con los nombres de Líbano, Siria y Egipto, a tres calles de La Plata. (Reproducción), pág. 71.

25

Proyecto de ley del señor Diputado Naim, relativo a la reglamentación del uso de emblemas oficiales, pág. 72.

26

Proyecto de ley del señor Diputado Marini, modificatorio de los artículos 214 y 216 del Código de Ejecución Penal, Ley 5619, pág. 73.

27

Proyecto de ley de los señores diputados Marini, Figueroa y Parodi, de exención del pago de recargo, intereses y multas a infractores del impuesto a las actividades lucrativas, pág. 74.

1

APERTURA DE LA SESION Y APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA

— En la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular Diputado don Arturo E. de Elías, y siendo la hora 15 y 50, dice el

Sr. Presidente de Elías — Queda abierta la primera sesión ordinaria, con la presencia de 76 señores diputados en el Recinto y 81 en la Casa.

En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la última sesión ordinaria del período anterior y a la de la sesión preparatoria del presente período.

Si no se hace observación...

Sr. Marini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — ¿Es para referirse a la versión taquigráfica?

Sr. Marini — Sí, señor Presidente.

Quería manifestar que la versión taquigráfica de la última sesión preparatoria, no ha llegado todavía a conocimiento de los señores diputados; circunstancia ésta, que nos impediría...

Sr. Presidente de Elías — Los señores diputados están facultados para

consultar la versión en el Cuerpo de Taquígrafos.

Sr. Marini — Sólo quería señalar esa circunstancia, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — No habiendo sido observadas, ambas versiones se dan por aprobadas.

2

ASUNTOS ENTRADOS. LICENCIA

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se va a dar cuenta de los Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Ondarra — Ha solicitado licencia, para faltar a la sesión de la fecha, el señor Diputado Rolando Bereilh.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar si se acuerda la licencia solicitada.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar si se acuerda con goce de dieta.

— Se vota y resulta afirmativa: mayoría de dos tercios.

3

COMUNICACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

a) Decreto de convocatoria:

Sr. Secretario Ondarra — El señor Presidente de la Asamblea Legislativa comunica haber dictado el decreto de convocatoria para la apertura del 95º Período Legislativo. Dice así:

(H. S./1/52).

La Plata, 21 de abril de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Mario M. Goizueta.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, acompañando para su conocimiento y efectos, copia autenticada del decreto de convocatoria de Asamblea Legislativa dictado en la fecha por el suscripto, en carácter de Presidente de la misma.

Al propio tiempo, en mérito a que el artículo 4º de la Ley Nº 4677 dispone como lugar para efectuar las asambleas el Recinto de esa Honorable Cámara, solicito

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

del señor Presidente quiera tener a bien facilitar su uso en la forma de práctica.

Igualmente, ruégole quiera disponer que el personal de esa rama Legislativa, en la medida que fuere necesario, colabore con el de este Senado en las tareas de preparación y realización de la Asamblea.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente, reiterándole las seguridades de mi mayor consideración.

JOSÉ LUIS PASSERINI.

Manuel Luis Bianchi, Dionisio Ondarra.

La Plata, 21 de abril de 1952.

Considerando:

Que el artículo 83, inciso 1 de la Constitución de la Provincia faculta la reunión de ambas Cámaras en Asamblea Legislativa, para la apertura de cada período de sesiones;

Que en tal circunstancia, es atribución del Gobernador de la Provincia informar a la Legislatura del estado general de la administración (artículo 108 inciso 7 de la Constitución);

Que en esta oportunidad corresponde realizar el sorteo que señala el artículo 38 de la Ley Electoral número 5656, para determinar la duración de los mandatos de los legisladores;

Que corresponde asimismo a esta Asamblea ejercer la función indicada por el artículo 83 inciso 2 de la Carta Fundamental.

Por ello, el Vicegobernador de la Provincia en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa —

DECRETA:

Art. 1º Convócase a la Honorable Asamblea Legislativa para el primer día hábil del mes de mayo próximo a la hora 10, a efectos de considerar el siguiente —

ORDEN DEL DIA

1. Asuntos Entrados.
2. Entrada del informe del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, según lo establece el artículo 108 inciso 7 de la Constitución.
3. Declaración de apertura del 96º Período de Sesiones.
4. Sorteo determinado por el artículo 38 de la Ley Nº 5656, para fijar la duración de los mandatos de senadores y diputados.
5. Conocimiento de la comunicación de la Honorable Junta Electoral de la Provincia, sobre la elección de Gobernador y Vicegobernador realizada el día 11 de noviembre de 1951.

6. Consideración de las condiciones constitucionales de los ciudadanos electos para dichos cargos.

7. Proclamación de los ciudadanos electos Gobernador y Vicegobernador de la Provincia para el período 1952-1958.

Art. 2º Adóptanse para el funcionamiento de la Asamblea, las disposiciones de la Ley Nº 4677 y en consecuencia las del Reglamento del Senado, en cuanto las mismas no se opongan a los preceptos constitucionales.

Art. 3º Designanse secretarios de actuación, al del Senado, don Manuel Luis Bianchi y al de la Cámara de Diputados, don Dionisio Ondarra.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, librense por la Secretaría respectiva las citaciones de práctica y adóptense las providencias de estilo.

JOSÉ LUIS PASSERINI.

Manuel Luis Bianchi, Dionisio Ondarra.

b) Mandato de los señores diputados:

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia de la Asamblea Legislativa comunica, también, la nómina de los señores diputados que han de ejercer su mandato por tres y por seis años, de acuerdo al sorteo practicado.

La Plata, 2 de mayo de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que la Honorable Asamblea Legislativa reunida en la fecha, ha practicado el sorteo que determina el artículo 38 de la Ley Nº 5656 para asignar la duración de mandatos de los legisladores en ejercicio, habiendo correspondido seis (6) años a los diputados incluidos en el grupo segundo, y tres (3) años a los incluidos en el grupo primero, conforme se detalla en nóminas autenticadas que se acompañan.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

OSCAR LARA.

Manuel Luis Bianchi, Dionisio Ondarra.

NOMINA DE DIPUTADOS, POR SECCIONES ELECTORALES, QUE DE ACUERDO AL SORTEO PRACTICADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESEMPEÑARÁN MANDATO DE SEIS (6) AÑOS.

Primera Sección Electoral: Plaggi Italo B. A., Nastasia Cayetano, Carnevale Francisco, Ortiz de Rozas Francisco C., Baeza Celia, Ronchi Edith Angélica, Juárez Ele-

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

na, Barone María Luisa, Semeria Celia Dora, Brandoni Adolfo, Martínez Juan Carlos, Quiroga Oscar, Giorgi Carlos C., Lagos César Mariano, Mujica Manuel Martín, Murias José (h.), Arana Carlos M., Baroni Antonio A., Beccar Varela Manuel María.

Quinta Sección Electoral: Soria Domingo E., de Elías Arturo E., Bereilh Rolando, Fulco Josefina, Ijurco Anacleto, Argüello Juan Antonio, Cárdenas Manuel B., Zubiaurre Alberto, Bilbao Alfredo César, Bronzini Teodoro.

Sexta Sección Electoral: López Juan, Albanesi Alberto J., Poli Emilio, Salvo Juan Edmundo, Rocca Darmancio, Faranna José, Cortázar Eleodoro Mario, Selavi Mario H., Barquín Arriaga José.

Séptima Sección Electoral: Escobar Enrique Quintín, López Roux Manuel, Gaitán Victoriano A., Pologna Aurelio J.

La Plata, 2 de mayo de 1952.

Manuel L. Bianchi,
Secretario del H. Senado.

NOMINA DE DIPUTADOS, POR SECCIONES ELECTORALES, QUE DE ACUERDO AL SORTEO PRACTICADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESEMPEÑARÁN MANDATO DE TRES (3) AÑOS.

Sección Electoral Capital: Guerrero Pablo Ramón, Gherman Angel Pedro, Rossia Vilma Magdalena, González Iris Alejandra, Marini Anselmo A., Figueroa Armando.

Segunda Sección Electoral: Larrondo Alfredo, Asenjo Alberto Miguel, Valle Noemi Ermelinda, Egan Norma, Gómez Telma, Bini Ermindo, Blanco Rubén V. M.

Tercera Sección Electoral: Bellelli Clodomiro, Cantore Ernesto M., Mercado Rubén José, Carosella Elena, Hermida Haydée, Isla María Rosaura, Pizzuto María Rosa, Palazzo Victorio, Barba Luis Angel, Nicolini Agustín S., Santos Bernardo M., García Justo, Costa Benito, Beverati Federico F., Esteves Eduardo, Bravo Carlos A., López Rodolfo Adalberto, Parodi Emilio C., Scrocchi Alfredo R., Buceta Victoriano.

Cuarta Sección Electoral: Simini Jorge Alberto, Cerizola Leandro José, Lisazo Norberto, Martínez Juan José, Filippi Luciano Fioravanti, Rojas Durquet José, Ercilla Felipe F., Aita Antonio, Ibañez Bustos Dardo.

La Plata, 2 de mayo de 1952.

Manuel L. Bianchi,
Secretario del H. Senado.

Sr. Presidente de Elías — Las notas leídas por Secretaría pasan al Archivo.

4

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CAMARA

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

a) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Francisco Ramos

RESOLUCION Nº 529

La Plata, 1º de octubre de 1951.

Habiendo fallecido el día 29 de septiembre próximo pasado, en esta Ciudad, el señor don Francisco Ramos, que fuera Diputado representando a la Cuarta Sección Electoral, durante los años 1926 a 1930 y de 1938 a 1943, inclusive y Presidente de esta Cámara y siendo un deber rendir homenaje a los hombres que han prestado importantes servicios a la Provincia, el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara, en la primera sesión que realice e insertarla en el libro de resoluciones.

Dionisio Ondarra,
Secretario.

MARIO M. GOIZUETA,
Presidente.

b) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Ernesto E. Ramírez

RESOLUCION Nº 530

La Plata, 16 de octubre de 1951.

Habiendo fallecido en el día de ayer en esta Ciudad el señor don Ernesto E. Ramírez, que fuera Diputado representando a la Cuarta Sección Electoral, electo el 29 de marzo de 1914, cesando por Intervención Nacional el 30 de abril de 1917, y siendo un deber rendir homenaje a los hombres que han prestado importantes servicios a la Provincia, el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara, en la primera sesión que realice e insertarla en el libro de decretos y resoluciones.

Dionisio Ondarra,
Secretario.

MARIO M. GOIZUETA,
Presidente.

c) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del Diputado don Idelfonso Galíndez

RESOLUCION N° 534

La Plata, 8 de enero de 1952.

Habiendo fallecido en el día de hoy, en el Policlínico "Presidente Perón" de la ciudad de Avellaneda, el Diputado señor Idelfonso Galíndez, quien representaba a la Sexta Sección Electoral, electo el 12 de marzo de 1950, terminando su mandato el 30 de abril de 1952, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Designar a los señores diputados Eugenio Alvarez Santos, Francisco Parera, Armando Francomano, Pablo R. Guerrero, Mateo Balo, Ricardo F. Berri, Tomás S. Ide. Teodoro Bronzini y Dardo Ibáñez Bustos, para que, en unión del suscripto y de los señores secretarios, doctor Dionisio Ondarra y señor Gilberto L. Manzano, representen al Cuerpo en el velatorio de los restos en el hall de esta Honorable Cámara.

Art. 2º Designar una comisión especial integrada por los señores diputados Eugenio Alvarez Santos, Francisco Parera, Bernardo V. Vila y Armando Francomano, para que representen al Cuerpo en el acto del sepelio en la localidad de Bahía Blanca.

Art. 3º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días, en señal de duelo.

Art. 4º Hacer colocar una corona de flores naturales en la capilla ardiente.

Art. 5º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 6º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que realice e insertarla en el libro de resoluciones.

Dionisio Ondarra,
Secretario.

MARIO M. GOIZUETA,
Presidente.

d) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Juan G. Kaiser

RESOLUCION N° 535

La Plata, 30 de enero de 1952.

Habiendo fallecido en el día de hoy en la localidad de Luján, el señor Juan G.

Kaiser, que fuera miembro de esta Cámara durante los años 1919, 1922, 1925, 1928, 1931 y 1934, quien desempeñó además importantes cargos en la Capital Federal, el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que realice e insertarla en el libro de resoluciones.

Dionisio Ondarra,
Secretario.

MARIO M. GOIZUETA,
Presidente.

e) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Luis F. Dours

RESOLUCION N° 537

La Plata, 6 de febrero de 1952.

Habiendo fallecido en el día de hoy, en la localidad de Azul, el señor Luis F. Dours, que fuera Diputado representando a la Quinta Sección Electoral en el año 1930 y por la Séptima Sección Electoral durante los años 1935 a 1938, inclusive, y siendo un deber rendir homenaje a los hombres que han prestado importantes servicios a la Provincia; el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura, por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto, con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara, en la primera sesión que realice e insertarla en el Libro de Resoluciones.

Dionisio Ondarra,
Secretario.

MARIO M. GOIZUETA,
Presidente.

f) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del Vicepresidente de la Nación, don Juan Horacio Quijano.

RESOLUCION N° 545

La Plata, 3 de abril de 1952.

Habiendo fallecido en el día de la fecha en el Sanatorio Podestá de la Capital Federal, donde se asistía, el Excelentísimo

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

señor Vicepresidente de la Nación, doctor don Juan Hortensio Quijano, y —

Considerando:

Que la ilustre personalidad del extinto, vinculada directamente a la evolución institucional argentina, desde los comienzos del año 1945, en que desempeñó entre otros cargos el de Ministro del Interior y desde junio de 1946 hasta la actualidad el de Vicepresidente de la Nación, habiendo sido reelegido para el Periodo de 1952-1958; presidió además la Misión Especial Argentina a la transmisión del mando presidencial de Chile en el año 1946, siendo distinguido con la Gran Cruz del Mérito de dicha Nación;

Que siendo un deber de los poderes públicos señalar a la consideración del presente y de la posteridad las virtudes de quienes poniendo todos sus afanes al servicio del país se hacen acreedores al respeto general; el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Adherir a la Honorable Cámara a la manifestación de pesar por el fallecimiento del Vicepresidente de la Nación, doctor Juan Hortensio Quijano.

Art. 2º Designar una comisión especial integrada por los señores diputados Alberto Proia, René Saúl Orsi y Oscar E. Alende, para que, en unión del suscripto y de los señores secretarios de la Honorable Cámara, representen al Cuerpo en el velatorio y sepelio de los restos del Vicepresidente.

Art. 3º Hacer colocar una corona de flores naturales en la capilla ardiente e invitar al personal de la Honorable Cámara a concurrir al acto del sepelio.

Art. 4º Izar la bandera a media asta, durante cuatro días, en el edificio de la Legislatura.

Art. 5º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto con transcripción de la presente.

Art. 6º Dar cuenta a la Honorable Cámara en la primera sesión que celebre ésta, insertándola luego en el Libro de Resoluciones.

Dionisio Ondarra,
Secretario.

MARIO M. GOIZUETA,
Presidente.

g) Decreto de homenaje con motivo del fallecimiento del Diputado don Miguel Navarro

RESOLUCION Nº 552

La Plata, 30 de abril de 1952.

Habiendo fallecido en el día de ayer, en la localidad de General Pinto, el señor Di-

putado don Miguel Navarro, quien representaba a la 4ª Sección Electoral, electo el 12 de marzo de 1950, cesando en su mandato en el día de hoy; el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Designar una comisión especial integrada por los señores diputados Alberto Proia, Mateo Balo, Pablo R. Guerrero y Teodoro Bronzini, para que representen al Cuerpo en el acto del sepelio en la localidad de General Pinto.

Art. 2º Izar la bandera a media asta, en el edificio de la Legislatura, por tres días, en señal de duelo.

Art. 3º Hacer colocar una corona de flores naturales en la capilla ardiente.

Art. 4º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto con transcripción de la presente.

Art. 5º Dar cuenta de lo resuelto a la Cámara en la primera sesión que realice o insertarla en el Libro de Resoluciones.

Dionisio Ondarra,
Secretario.

MARIO M. GOIZUETA,
Presidente.

Sr. Presidente de Elías — Los decretos de que se ha dado cuenta, pasan al Archivo.

h) Nómina de los asuntos que se destinan al Archivo

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia da cuenta de la nómina de asuntos que, de acuerdo con los artículos 78 de la Constitución y 63 y 93 del Reglamento, han caducado y se destinan al Archivo.

— Véase Asuntos Entrados.

5

EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL
COMUNICA LA CONSTITUCION DE SU MESA DIRECTIVA.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

La Plata, 2 de mayo de 1952.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires, don Arturo E. de Elías. S/D.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento y por su digno intermedio a la Honorable Cámara, que la Mesa Directiva del Bloque de Diputados de la Unión Cívica

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Radical ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente, doctor Anselmo A. Marini; Vicepresidente 1º, don Eduardo Esteves; Vicepresidente 2º, don Alfredo César Bilbao; Secretarios, don Emilio C. Parodi y don Manuel Martín Mujica; Tesorero, don Felipe F. Ercilla.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Emilio C. Parodi,
Secretario.

ANSELMO A. MARINI.
Presidente.

Sr. Presidente de Elías—Al Archivo.

6

EL BLOQUE PERONISTA COMUNICA LA CONSTITUCION DE SU MESA DIRECTIVA

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

(D./23/52).

La Plata, 6 de mayo de 1952.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías. — S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Bloque Peronista al constituirse en la reunión del día 28 de abril próximo pasado, designó su Mesa Directiva para el Período Legislativo 96º (1º de mayo de 1952-30 de abril de 1953), en la siguiente forma:

Presidente, Jorge Alberto Simini; Vicepresidente, Domingo E. Soria; Secretario de Actas, Luciano F. Filippi; Tesorero, Juan E. Salvo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Domingo E. Soria,
Vicepresidente.

JORGE ALBERTO SIMINI.
Presidente.

Sr. Presidente de Elías—Al Archivo.

7

FACULTASE A LA PRESIDENCIA PARA DESIGNAR LAS COMISIONES INTERNAS Y QUE NO CITE A SESION HASTA EL 5 DE JUNIO PROXIMO.

Sr. Presidente de Elías — Corresponde que la Honorable Cámara, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento, resuelva cómo han de designarse las comisiones permanentes, especiales y bicamerales.

Sr. Simini — Solicito de la Honorable Cámara se faculte a la Presidencia

para hacer esas designaciones. Y asimismo, solicito que la Honorable Cámara faculte a la Presidencia, también, para que no cite a sesiones durante el presente mes de mayo, a fin de que las comisiones ordenen los trabajos internos y luego permitir la realización de los actos constitutivos del nuevo Gobierno de la Provincia. Debo agregar que dentro del período mencionado se encuentra la Semana de Mayo durante la cual la Cámara nunca sesiona.

Sr. Presidente de Elías — En consideración la moción del señor Diputado Simini.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Con respecto a la primera parte de la moción del señor Diputado Simini, ninguna observación tengo que hacer en nombre del sector de la Unión Cívica Radical, a no ser aclarar que esperamos que el señor Presidente, tenga muy en cuenta, para la constitución de esas comisiones, la forma como está integrada esta Honorable Cámara y la representación proporcional que a cada uno de los sectores les corresponde.

Sr. Presidente de Elías — La Presidencia así lo hará, señor Diputado.

Sr. Marini — Así lo espero, señor Presidente.

En cuanto a la segunda parte de la moción del señor Diputado Simini, nos vamos a oponer porque entendemos que hay tiempo suficiente para que las comisiones se puedan constituir, y ha de ser también una buena manera de honrar a la Semana de Mayo y a los deberes del patriotismo, que todos los señores diputados trabajemos sirviendo los altos intereses de la Provincia.

En consecuencia, no existe ninguna razón atendible, ni explicable, para que esta Honorable Cámara entre en un pequeño receso, sobre todo teniendo en cuenta que el período ordinario de sesiones es muy corto, pues se cierra el 31 de agosto.

Répito, entonces, que la mejor manera de honrar a las instituciones y a los próceres de la Patria es trabajando y cumpliendo el mandato que nos ha sido conferido por el pueblo de la Provincia. En tal sentido, en nombre del sector de la Unión Cívica Radical me opongo a la moción de receso formulada por el señor Diputado Simini.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

Señor Presidente: La moción del presidente del bloque mayoritario tiene dos aspectos: El primero que se dele-

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

gue, en el señor Presidente de esta Honorable Cámara, la facultad de designar las comisiones internas del Cuerpo, y la segunda que establece un receso para esta Cámara durante el tiempo comprendido entre la fecha de hoy y el cambio de titular del Poder Ejecutivo provincial.

Yo entiendo, señor Presidente, que es precisamente ésta la oportunidad única, durante este período de la Honorable Cámara, que se nos ofrece a los representantes de Buenos Aires, para capitalizar en la resolución que vamos a dar, la experiencia de los últimos períodos legislativos y del último período administrativo de la Provincia.

En oportunidades anteriores a la presente, hizo también esta Cámara delegación de facultades, como es tradicional en el Cuerpo, y debemos decir, en momentos de cambios sino substanciales, por lo menos de cambios formales que están a la vista de todos los señores diputados, que ese régimen de convivencia interna de esta Honorable Cámara, no rindió todos los frutos que era de desear. La Constitución de las comisiones ha sido hecha no en función de las aptitudes y de la representación, sino exclusivamente en mérito a la representación política de los distintos sectores...

Sr. Simini — No está en discusión lo que dice el señor Diputado Bronzini. Está prejuzgando.

Sr. Bronzini — Yo estoy haciendo una proposición que es complementaria de la formulada por el señor Diputado Simini.

Adhiero, señor Presidente, a la moción hecha por el señor Diputado Simini, pero agrego ésta como expresión de deseos de un diputado, que espera sea también expresión de deseos de esta Honorable Cámara: Que el señor Presidente coloque, por encima de toda otra consideración, la necesidad de que el Poder Ejecutivo, que es la parte de la administración que tiene en sus manos el manejo de los recursos, la aplicación de las leyes y el uso de las libertades, cuente con un control eficiente, que solamente lo será si las comisiones internas están constituídas de modo que las minorías puedan ejercitar por su parte, en la medida necesaria, ese control; la experiencia —y no lo digo como un cargo al sector de la mayoría, sino refiriéndome a los precedentes de todos los tiempos— demues-

tra que siempre las mayorías legislativas, son solidarias con el Poder Ejecutivo, y que el control necesario para defender las libertades y los intereses de la colectividad ha estado siempre a cargo de las minorías. Que, entonces, estén todas las minorías, y no solamente en función de la representación sino también de la aptitud, representadas en las comisiones, que son la llave de la administración y el control de las libertades públicas.

Sr. Simini — Entiendo que la objeción formulada por el señor Diputado de la oposición, no es muy valedera, toda vez que este pequeño receso ha de servir a los diputados de esta Honorable Cámara, para tomar conocimiento de los asuntos que se encuentran en las distintas comisiones, informarse de ellos y estudiarlos. El receso ha de ser, sin duda, útil para todos los señores diputados.

Admito, sin embargo, que esta moción mía pueda votarse en dos partes: Primero, la autorización a la Presidencia, de cuya ecuanimidad los diputados peronistas no tenemos ninguna duda. Además, quiero señalar que si es razonable que las minorías tengan en las comisiones la representación para control, como aduce el señor Diputado Bronzini, es también necesario que tengamos respeto por la voluntad del pueblo, y, en función del número y de la representación, se integren las comisiones internas de la Cámara.

En concreto, admito que la moción mía pueda votarse en dos partes, para mayor comodidad de los señores diputados que han manifestado su deseo de conceder a la Presidencia la facultad que yo he mencionado, no así la segunda parte, en que parece no coincidimos. Quiero, además, hacer un agregado a los fines del artículo 65 de la Constitución, en razón del cual ninguna de las Cámaras puede suspender sus sesiones sin conocimiento de la otra. Por lo tanto, hago moción en el sentido de que inmediatamente se comuniqué al Honorable Senado, que está sesionando en estos momentos, para que tome conocimiento de esta resolución, advirtiéndole desde ya, que la representación peronista en el Honorable Senado, que es inmensa mayoría, va a decidir, con las mismas razones expuestas aquí, en el mismo sentido que esta Honorable Cámara.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar por partes la moción del señor Diputado Simini: En primer lugar si se faculta a la Presidencia a designar las comisiones internas.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Bronzini — Pido la palabra, para la segunda parte de la moción.

Sr. Simini — Ya está cerrado el debate.

Sr. Bronzini — Como el señor Diputado ha hecho un desdoblamiento de su moción, lo invito a que reflexione sobre el alcance de la misma. A mi juicio, la Cámara no puede entrar en receso durante el tiempo que resta de funcionamiento al actual Poder Ejecutivo.

Sr. Simini — Lo que vamos a votar no es un pequeño receso, sino simplemente a autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara, para que no cite al Cuerpo los días de tablas dentro del período citado...

Sr. Bronzini — Precisamente a eso deseo oponerme.

Sr. Simini — ...para no aparecer ante la opinión pública como remisos en el cumplimiento de nuestro deber de legisladores, pues tomamos nuestras decisiones en función de las conveniencias del interés público, y, en tal función, decimos las cosas claras y valientemente.

Sr. Bronzini — El señor Diputado siempre ha sido valiente y claro. Por otra parte, le voy a decir al señor Diputado, en latín, porque a él le gusta ese idioma, que «errare humanum est». El señor Diputado debe aceptar que puede equivocarse; y en este caso está, evidentemente, equivocado. El actual Poder Ejecutivo tiene apenas un mes de vida. Tengo la seguridad de que puede necesitar del concurso de la Legislatura. Yo me pongo en la situación del actual Gobierno de la Provincia, que tenga la necesidad imperiosa e imprevista de adoptar decisiones que deben tener el respaldo del Poder Legislativo...

Sr. Simini — Se citaría a una sesión especial.

Sr. Bronzini — Pero muy bien... Entonces, esa decisión dependería del señor Presidente de la Cámara y no del Cuerpo. No obstante esto, no es necesario que el Cuerpo tome esa decisión: ya en otra oportunidad ha ocurrido que

cuando no promediaban compromisos la Presidencia de la Cámara no citaba. Yo entiendo, por otra parte, que aun cuando no haya despachos de Comisión, la Cámara debe reunirse, porque la presentación de minutas y de pedidos de interpelación al Poder Ejecutivo forman parte del trabajo de esta Cámara.

De manera que la Cámara debe estar siempre en condiciones de reunirse.

Sr. Marini — Tan forman parte del trabajo de la Cámara —si me permite el señor Diputado Bronzini la acotación— que en este momento la Cámara tiene pendientes de resolución más de cien proyectos de minutas...

Sr. Bronzini — Que nunca ha podido tratar esta Cámara.

Sr. Marini — Exactamente.

Sr. Simini — Que nunca podrían tratar los diputados peronistas sin haber tenido conocimiento previo.

Sr. Presidente de Elías — La Presidencia va a poner a votación la moción del señor Diputado Simini con la salvedad de que, en caso especial, se citaría a la Honorable Cámara.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Se hará la comunicación al Honorable Senado de inmediato.

8

INTEGRACION DE LA LISTA DE DIEZ SEÑORES DIPUTADOS PARA LA FORMACION DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Sr. Presidente de Elías — Corresponde que la Cámara designe los diez señores diputados que integrarán la nómina de legisladores sorteables, para la formación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución y por la Ley 5551.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Solicito que también la Cámara faculte a la Presidencia para designarlos.

— Asentimiento general.

Sr. Presidente de Elías — Como hay asentimiento, la Presidencia designa a los señores diputados Cantore, Filippi, Nastasia, Pizzuto, Rojas Durquet, Salvo, Simini, Lagos, Scrocchi e Ibáñez Bustos.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

9

PASA A COMISION UNA DENUNCIA QUE FORMULA EL SEÑOR EX DIPUTADO GOGORZA.

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se continuará dando cuenta de los Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Ondarra — El señor ex Diputado Osvaldo Gogorza, denuncia agresión.

Sr. Presidente de Elías — Se destina a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

10

COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Sr. Secretario Ondarra — El Poder Ejecutivo ha remitido las siguientes comunicaciones:

Mensaje y proyecto de ley relativo a la expropiación y cesión de terrenos para el Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, General Sarmiento.

— A la Comisión Segunda de Hacienda.

— Mensaje por el que solicita la prórroga del plazo de la Ley 4678, que dona un terreno para el «Hogar Vicentino», en La Plata.

— A la Comisión Segunda de Hacienda.

Sr. Presidente de Elías — Ambos mensajes se publicarán en el Diario de Sesiones.

— Véase Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Ondarra — Mensaje con Decreto 22.411/51 adjunto, por el que se refuerza una partida del Teatro Argentino de La Plata.

— A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

— Mensaje con Decreto 23.238/51, relativo a la equiparación de los sueldos de los reporteros gráficos.

— A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

— Mensaje con el que acompaña planillas de refuerzo de partidas de 1951 y Presupuesto para 1952 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

— A la Comisión de Presupuesto e Impuestos, para su conocimiento.

— El Poder Ejecutivo comunica, en sendos mensajes, haber promulgado las siguientes leyes sancionadas en el período pasado:

Ley N° 5652, de creación de mil cargos de maestros; Ley N° 5640, de aumentos de sueldos al personal de la Municipalidad de La Plata; Ley N° 5641, de aumentos de sueldos al personal de la Cámara de Senadores; Ley N° 5642, de aumentos de sueldos al personal de la Cámara de Diputados; Ley N° 5643, de aumentos de sueldos al personal de la Legislatura; Ley N° 5649, de aumentos de sueldos al personal gráfico de la Municipalidad de La Plata; Ley N° 5650, de Educación; Ley N° 5651, de Estatuto del Docente; Ley N° 5655, de transferencia de una fracción de tierra en Maipú, para el camino Dolores - Mar del Plata; Ley N° 5668, de aprobación de decretos relativos a liquidación de haberes; Ley N° 5676, de homenaje al ex presidente de Chile doctor Arturo Alessandri Palma; Ley N° 5667, de modificación de la Ley 5063 en lo relativo a la sede de la Asociación Bancaria.

— Al Archivo con sus antecedentes.

11

COMUNICACIONES DEL HONORABLE SENADO

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado comunica la nómina de los señores senadores electos que se han incorporado en la sesión preparatoria.

Sr. Presidente de Elías — Se publicará en el Diario de Sesiones.

— Véase Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado comunica la constitución de su Mesa Directiva para el 96º Período Legislativo y días y hora de sesión.

La nota está concebida en los siguientes términos:

(H. S./3/52).

La Plata, 29 de abril de 1952.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías. — S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento que el Honorable Senado, en sesión preparatoria realizada en la fecha, ha elegido Vi-

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

cepresidente 1º al señor Senador don Oscar Lara y Vicepresidente 2º al señor Senador don José Griolli.

Asimismo ha fijado como días de Sesión, los miércoles, jueves y viernes.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

OSCAR LARA.
A. Panelli.

12

COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Secretario Ondarra — Han tenido entrada las siguientes comunicaciones oficiales:

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, de Mercedes, requiere el desafuero del Diputado Arturo Crosetti, en dos causas.

— El Juzgado Nacional de Primera Instancia, de Bahía Blanca, solicita el desafuero del Diputado Ricardo F. Berri.

Sr. Presidente de Elías — Por haber terminado sus mandatos los señores diputados mencionados, se destinan al Archivo las solicitudes, devolviéndose las actuaciones a los respectivos juzgados.

Sr. Secretario Ondarra — La Cámara Tercera de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de La Plata, comunica su constitución.

— Al Archivo.

— El General de Brigada Carlos Eduardo Velasco comunica haber asumido el Comando de la 2da. División de Ejército, con asiento en La Plata.

— Al Archivo.

13

PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES

La Confederación de Sociedades de Fomento del Partido de General San Martín solicita la sanción de una ley que reglamente la aprehensión de animales sueltos en la vía pública.

— A la Comisión Primera de Legislación.

— El señor Luis E. Sanguín, eleva memorial.

— A la Comisión de Peticiones y Poderes.

14

PROYECTOS DE LEY

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de ley:

Del señor Diputado Volonté, que acuerda subsidio a la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre, de Saladillo.

— A las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos.

— Del señor Diputado Naím, de creación del Departamento Judicial del Nordeste, en General San Martín. (Reproducción).

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

— Del señor Diputado Naím, que designa Líbano, Siria y Egipto a tres calles de La Plata. (Reproducción).

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

— Del señor Diputado Naím, relativo a la reglamentación del uso de emblemas oficiales.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

— Del señor Diputado Marini, modificatorio de los artículos 214 y 216 de la Ley 5619, Código de Ejecución Penal.

— A la Comisión Segunda de Legislación.

— De los señores diputados Marini, Figueroa y Parodi, de exención del pago de recargo, intereses y multas a infractores del impuesto a las actividades lucrativas.

— A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

Sr. Presidente de Elías — Los proyectos de ley anunciados se publicarán en el Diario de Sesiones.

— Véase Asuntos Entrados.

15

PROYECTOS DE DECLARACION

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de declaración:

De los señores diputados Alende, Ide, Berri y Volonté, relativo a los dere-

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

chos, deberes y garantías constitucionales en vísperas electorales.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Alende, relativo al Registro de Bienes de Funcionarios Públicos.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Schlavi, por el que la Honorable Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo requiera informes relativos al servicio de aguas corrientes en Bahía Blanca.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

16

PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

Sr. Secretario Ondarra — Han sido presentados los siguientes proyectos de solicitud de informes:

De los señores diputados Alende y Berri, acerca de la Ley 5142, de Plan Trienal de Obras Públicas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Ide, Francomano, Alende y Riva, relativos a obreros ferroviarios detenidos en la Cárcel de Encausados de Olmos.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Ide y Berri, acerca de la destrucción de propaganda electoral.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Landa, relativo a la adjudicación de las tierras de la Colonia Nueva Plata, de Pehuajó.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Landa, relativo a la adjudicación de las tierras de la Colonia Nueva Escocia, de Carlos Casares y Pehuajó.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — Del señor Diputado Bronzini, sobre los motivos por los que no se dió curso a solicitudes del Partido Socialista para realizar actos el 19 de mayo.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente será fundado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados Marini, Aita, Arana, Baroni, Bilbao, Barquín Arriaga, Bini, Blanco, Bravo, Buceta, Cortázar, Ercilla, Esteves, Figueroa, Lagos, López R. A., Mujica, Murias, Parodi, Pologna, Schlavi, Scrocchi, Zubiaurre, relativos al Registro de Bienes de Funcionarios Públicos.

Sr. Scrocchi — Pido la palabra, para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto que se termina de enunciar.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida la palabra al señor Diputado.

Sr. Secretario Ondarra — De los señores diputados, Marini, Aita, Arana, Baroni, Bilbao, Barquín Arriaga, Bini, Blanco, Bravo, Buceta, Cortázar, Ercilla, Esteves, Figueroa, Lagos, López R. A., Mujica, Murias, Parodi, Pologna, Schlavi, Scrocchi, Zubiaurre, acerca de la clausura de la Editorial y Talleres Gráficos de Quilmes.

Sr. Marini — Pido la palabra.

Hago moción para el tratamiento sobre tablas del proyecto que acaba de enunciarse.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

17

LA CAMARA RESUELVE CELEBRAR SESION ESPECIAL DE HOMENAJE A SU EXCELENCIA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION, GENERAL DON JUAN PERON Y A LA SEÑORA EVA PERON.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Señor Presidente: El sector Peronista tiene el propósito de iniciar sus actividades en este Cuerpo rindiendo un homenaje al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, y a su señora esposa, doña Eva Perón.

— Prolongados aplausos en las bancas y en las galerías.

Para que este homenaje tenga la solemnidad que esta bancada quiere darle, hago moción en el sentido de que lo realicemos en una sesión especial, la que tendría lugar a las 18 del día de hoy.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sr. Presidente de Elías — La moción del señor Diputado debe ser apoyada por tres señores diputados.

— Apoyada.

Sr. Simini — Estando suficientemente apoyada la moción, la completo con la indicación de que se levante de inmediato la sesión ordinaria que estamos celebrando.

Sr. Presidente de Elías — ¿A qué hora se iniciaría la sesión especial?

Sr. Simini — A las 18, señor Presidente.

Sr. Esteves — Pido la palabra.

Señor Presidente: los diputados de la Unión Cívica Radical hemos escuchado al señor presidente del bloque Peronista solicitar la celebración de una sesión especial a efectos de tratar un homenaje.

La Unión Cívica Radical, señor Presidente, consecuente con sus viejas tradiciones, en apego a su propio estatuto político y a normas éticas y morales que consideramos ineludibles, es contraria a la realización de todo tipo de homenaje que se tribute a personas que vivan. Y lo es más, señor Presidente, cuando esas personas ejercen el poder político, en cualquiera de sus ramas, y son dispensadoras de favores oficiales que comprometen la sinceridad y la buena fe del homenaje proyectado por la bancada Peronista.

Sr. Simini — El señor Diputado está quebrando una honrosa tradición de esta Honorable Cámara, como es la de que los homenajes no se discuten nunca.

Sr. Esteves — Nosotros también entendemos que los homenajes no se discuten nunca, como dice el señor presidente del bloque Peronista. Nosotros no queremos discutir los homenajes. Pero discutimos y nos negamos a apoyar la realización de este acto, que consideramos incompatible con la alta función que debe realizar una Cámara legislativa como la que integramos en representación del pueblo de Buenos Aires.

Los señores diputados de la mayoría pueden tener sus motivos para un eterno agradecimiento...

Sr. Simini — El pueblo lo tiene, señor Diputado, y nosotros somos trasto de ese sentimiento popular.

Sr. Esteves — Hagamos, señor Presidente, un homenaje al pueblo y rever-

enciemos a los muertos por la Patria...

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Esteves — ...pero no nos inclinemos, señor Presidente, a reverenciar a los gobernantes que, como dije hace un instante, son dispensadores de favores.

No vamos a hacer cuestión, señor Presidente, de que este homenaje se tribute a un primer magistrado de la Nación que, como jefe de un partido político, no tiene ninguna afinidad con la representación de la Unión Cívica Radical. A lo sumo, señor Presidente, este homenaje será una reverencia, o una manifestación de pleitesía de los señores diputados del sector de la mayoría, pero que los representantes de la Unión Cívica Radical no vamos a aceptar.

Sr. Simini — El homenaje será tributado por la Cámara, y mal que le pese, señor Diputado, estamos aquí por voluntad expresa del pueblo y es en su nombre que la Cámara lo llevará a cabo.

Sr. Marini — Pero quedará constancia de que los señores diputados radicales nos oponemos al homenaje, porque no vivimos sólo para hoy...

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente de Elías — Advierto a los señores diputados que, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento, esta clase de mociones sólo pueden discutirse brevemente.

Sr. Esteves — Lo estaba haciendo, señor Presidente, de acuerdo con esa disposición reglamentaria; pero los señores diputados de la mayoría, empezando por su señor presidente, han interrumpido continuamente mi exposición, reforzando muchos de ellos su argumentación con gritos que no conciben con este debate. Nosotros queremos saber...

Sr. López J. — Son ustedes los que no conciben con nada; nunca han convencido al pueblo, ni con palabras ni con gritos.

Sr. Figueroa — Nosotros, con gritos nunca. Son ustedes los que quieren vencer con gritos.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES.

1ª sesión ordinaria

Sr. Simini — Con aplausos y con vivas, que son expresiones sinceras.

— Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Esteves — Estaba en el uso de la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — Como de acuerdo al artículo a que ya he hecho referencia, esta clase de mociones sólo pueden discutirse brevemente, entendí que el señor Diputado había terminado su exposición, por cuya circunstancia, me permití acordársela al señor Diputado Mujica.

Continúa con la palabra el señor Diputado Esteves.

Sr. Esteves — En breves palabras, señor Presidente, he hecho mi exposición con todo el respeto que merecen los componentes de la Honorable Cámara y sin hacer ninguna consideración de orden personal, cosa que estaría muy por debajo de la buena educación parlamentaria, como vamos a demostrarlo los señores diputados de la Unión Cívica Radical con nuestra conducta a través de los futuros debates.

Nosotros, señor Presidente, no estamos con éste ni con ningún otro homenaje, como el que la mayoría pretende llevar a cabo a personas vivas en el país. Eso es todo.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

Sr. Mujica — El sentido de nuestro voto ya ha sido expresado por el señor Diputado Esteves y, en consecuencia, sólo me resta proponer a la Honorable Cámara que no levante la sesión y, en cambio, trabajemos hasta la hora en que se realice la sesión de homenaje, ya que tenemos muchos asuntos que están a consideración de la misma.

Nada más.

Sr. Bronzini — Pido la palabra.

En realidad, señor Presidente, el señor Diputado Simini, que es presidente del sector mayoritario, y por sus condiciones personales e institucionales, árbitro de la Honorable Cámara debe...

Sr. Simini — El árbitro de la Cámara es mi sector.

Sr. Bronzini — ...aceptar la conveniencia de que este debate se haga una sola vez, y que lo sea ahora. Porque si se levanta la sesión, y es cuerdo verlo así, para volver al Recinto y tratar re-

cién entonces el homenaje en lo que él tiene de fundamental, se hará el debate dos veces. Hagámoslo ahora con la cultura de que ha sido siempre capaz esta Cámara de la provincia de Buenos Aires y habremos dado por terminado este asunto, que es, indiscutiblemente, espinoso y difícil. Yo entiendo, señor Presidente, que los señores diputados de la mayoría tienen el derecho indiscutido de rendir el homenaje propuesto. Ningún Diputado de la minoría puede objetarlo. Lo que sí, deben aceptar los señores diputados de la mayoría, es que la minoría tiene el derecho de objetar el procedimiento. Los señores diputados pueden reunirse fuera de la Cámara si así desean hacerlo, para rendir el homenaje que fundamentó el señor Diputado Simini, pero no deben involucrar en esa exteriorización de sentimientos, que son de carácter partidario, a un fuerte sector de la Honorable Cámara que no lo comparte.

Por otra parte, señor Presidente, este homenaje, en realidad, inviste todos los caracteres de un homenaje extraordinario, que sale del marco corriente de todos los homenajes. Nunca en la historia institucional de nuestro país, fué propuesto en ningún cuerpo legislativo.

Sr. Simini — Porque nunca la Argentina tuvo un Presidente como Perón. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos!*).

Sr. Bronzini — El asunto no es ése. Ustedes tienen los dos tercios del número que es suficiente para batirnos en todas las votaciones, y para cubrirlos a ustedes, contra el riesgo de ser llevados a resoluciones que ustedes no quieran tomar.

Sr. Simini — De lo que se trata es de que tenemos el mandato del pueblo.

Sr. Bronzini — Debe afrontarse con inteligencia las deliberaciones. Señor Presidente: el mío fué un llamado a la cordura del señor Diputado Simini.

Sr. Filippi — El señor Diputado Simini no ha faltado a la cordura.

Sr. Bronzini — He hecho notar que este asunto debe ser discutido, y si no es ahora, lo será después; está en el interés de la Honorable Cámara, y en el interés en cuanto a la utilización del tiempo de los señores diputados, que este debate se haga ahora, y se haga con serenidad. Yo estaba diciendo, y no con propósito de agravio, que nunca en la historia institucional de los argentinos, se ha registrado un episodio como éste...

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

Sra. Rossia — Porque nunca lo tuvieron a Perón.

Sr. Bronzini — ...que no fuera bajo el gobierno del tirano Rosas...

Sr. Presidente de Elías — Suficientemente debatida la cuestión, se va a poner a votación la moción formulada por el señor Diputado Simini, en el sentido de que la Honorable Cámara celebre una sesión especial de homenaje al General Perón y a la señora Eva Perón en el día de la fecha a las 18 horas.

— Se vota y resulta afirmativa; mayoría de dos tercios de votos.

— ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar si se levanta la sesión.

— Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente de Elías — Queda levantada la sesión.

— Era la hora 16 y 30.

ASUNTOS ENTRADOS

18

NOMINA DE ASUNTOS QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION, 63 Y 93 DEL REGLAMENTO, HAN CADUCADO Y SE DESTINAN AL ARCHIVO.

ASUNTOS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

1. (HS/46/50). Proyecto de ley, en revisión, de ampliación del monumento al General San Martín en La Plata.

2. (HS/51/50). Proyecto de ley, en revisión, de erección de un monumento al General Belgrano en La Plata.

3. (D/279/49). Proyecto de ley del Diputado Naim, sobre el uso de los emblemas oficiales.

4. (D/284/49). Proyecto de ley del Diputado Naim, denominando "Dr. Antonio A. Cetrángolo" al Instituto de Tisiología de La Plata.

5. (D/6/50). Proyecto de ley del Diputado Arce, denominando "Gobernador Mercante" a la Estación Dunícola de Necochea.

6. (D/11/50). Proyecto de ley del Diputado Montes, declarando ciudad a Salto.

7. (D/12/50), (D/76/48), (D/97/46). Proyecto de ley del Diputado Montes, reproducido, estableciendo normas para la designación de pueblos, escuelas, etc.

8. (D/23/50), (D/404/48). Proyecto del Diputado Vera, reproducido, de subsidio a la Comisión Pro Monumento al General Belgrano en Bahía Blanca.

9. (D/35/50), (D/284/50). Proyecto de ley del Diputado Martínez M. H., acordando subsidios para la erección de monumentos al General San Martín.

10. (D/35/50). Proyecto de ley del Diputado Martínez M. H., de subsidio a la Comisión Pro Monumento al General San Martín, en Merlo.

11. (D/11/50). Proyecto de solicitud de informes del Diputado Alende, acerca del ejercicio de los derechos acordados por los artículos 16 y 17 de la Constitución.

12. (D/72/50). Denuncia del Diputado Martínez O.

13. (D/78/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, de creación de la policía judicial.

14. (D/90/50), (D/280/48), (D/210/46), (P/98/46), (P/105/46). Proyecto de ley del Diputado Naim, de creación del Departamento Judicial del Nordeste. Reproducido.

15. (D/104/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de creación del Juzgado del Crimen N° 6 y ampliación del número de secretarías, en La Plata.

16. (D/109/50), (P/173/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de creación del Juzgado en lo Civil N° 7 y ampliación del número de secretarías, en La Plata.

17. (D/111/50). Proyecto de ley del Diputado Alvarez Santos, de subsidio para la erección de un monumento al General San Martín, en Carmen de Patagones.

18. (D/112/50). Proyecto de ley del Diputado González Rodríguez, de subsidio a la Comisión Pro Monumento al General San Martín, en Suipacha.

19. (D/149/50). Proyecto de solicitud de informes del Diputado Lavalle, relativos al obrero Natalio B. Rossi.

20. (D/153/50). Proyecto de ley del Diputado Goti, de contribución a la erección de un busto del General San Martín, en Lezama.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

21. (D/177/50). Proyecto de ley del Diputado Paccusse, de subsidio a la Comisión Pro Monumento al General San Martín, en Arrecifes.

22. (D/185/50). Proyecto de ley del Diputado Alessandro, de subsidio a la Comisión Pro Monumento al General San Martín, en Rojas.

23. (D/118/50). Proyecto de ley del Diputado Herce, de erección de un Monumento al General San Martín, en Los Toldos.

24. (D/211/50). Proyecto de ley del Diputado Plini, reproducido, de monumento a Hipólito Yrigoyen, en Las Flores.

25. (D/232/50). Proyecto de ley del Diputado López, de erección de un monumento a los héroes de la independencia argentina.

26. (D/235/50), (P/315/50). Proyecto de ley del Diputado Naím, denominando Líbano, Siria y Egipto a calles de La Plata.

27. (D/243/50), (O/335/50). Denuncia del Diputado Ibáñez Bustos.

28. (D/256/50). Proyecto de ley del Diputado Profa, de Monumento al Gaucho, en Berisso.

29. (D/258/50), (O/399/50), (O/12/51). Denuncia del Diputado Martínez M. H.

30. (D/269/50). Cuestión de privilegio planteada por el señor Diputado Luis López.

31. (O/296/49). Concejo Deliberante de Tandil solicita la creación de un Tribunal.

32. (O/335/49). Concejo Deliberante de San Nicolás, solicita sea declarado pueblo el barrio La Emilia.

33. (O/159/50). Memoria del Ministerio de Gobierno, de 1949.

ASUNTOS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO E IMPUESTOS

1. (PE/28/50). Mensaje acompañando Decreto 412/50, relativo al reajuste de sueldos del Ferrocarril Provincial.

2. (PE/32/50). Proyecto de ley relativo al 5 por ciento del valor de los billetes de la Lotería.

3. (D/48/50). Proyecto de ley del Diputado Volonté, modificación de los artículos 111 y 171 de la Ley 5246, Código Fiscal.

4. (D/66/50), (O/242/251/252/318/315/347/301/259/231/273/274/263/223/226/50). Proyecto de ley del Diputado Volonté, modificación del porcentaje de impuestos que se liquidan a las municipalidades.

5. (D/197/50). Proyecto de ley del Diputado Casella Piñero, de erección de una estatua de Esteban Echeverría, en Monte Grande.

6. (D/234/50). Proyecto de ley del Diputado Ide, sobre inscripción de inmuebles y certificado de deuda.

7. (O/31/50). Intendencia de Luján, apoya proyecto de Monumento al General San Martín, en Luján.

8. (O/49/50). Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, eleva copia del Presupuesto del Instituto Inversor de la Provincia, para 1950.

9. (O/101/50). Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, eleva copia del Presupuesto del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de 1949.

10. (P/26/50). Federación del Comercio, la Industria y Bienes Raíces, de Lanús, eleva memorial.

ASUNTOS DE LA COMISION PRIMERA DE LEGISLACION

1. (PE/115/50). Proyecto de ley por el que se asciende a Comisario al Oficial Ayudante Arturo B. Scozzai.

2. (HS/45/50). Proyecto de ley, en revisión, anotación preventiva de la litis, en juicios de propiedad de inmuebles o derechos reales.

3. (HS/47/50). Proyecto de ley, en revisión, de creación de sociedades anónimas.

4. (HS/106/50). Proyecto de ley, en revisión, de ley general de expropiaciones.

5. (D/286/49). Proyecto de ley del Diputado Ratti, de modificación de la Ley 3837 de Caja de Jubilaciones y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

6. (D/24/50), (D/359/48). Proyecto de ley reproducido por el Diputado Vera, de reglamentación del ejercicio de las profesiones de maestro mayor de obras y técnico constructor.

7. (D/129/50). Proyecto de ley del Diputado Agotegaray, de trazado del pueblo El Paraíso, en Ramallo.

8. (O/221/50). Concejo Deliberante de Bahía Blanca, eleva comunicación relativa a la Ley 4048.

9. (P/308/50). Presidente de la Confederación de Jubilados y Pensionistas, eleva memorial.

ASUNTOS DE LA COMISION SEGUNDA DE LEGISLACION

1. (PE/33/50). Mensaje acompañando Decreto 6677/50, relativo a la compatibilidad de funciones de operadores telefónicos de "medio tiempo".

2. (D/7/50), (D/5/48). Proyecto de ley reproducido por el Diputado Montes, de creación del partido Capitán Sarmiento.

3. (O/158/50). Concejo Deliberante de San Nicolás, eleva comunicación insistiendo en la ampliación del ejido de la ciudad.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ASUNTOS DE LA COMISION
SEGUNDA DE HACIENDA

1. (PE/72/50). Proyecto de ley de donación de tierras en Pigüé, Saavedra, para el Barrio Obrero.
2. (D/5/50), (P/178/50). Proyecto de ley del Diputado Destéfanis, sobre la posesión de tierras cedidas por Ley 512, en Veinticinco de Mayo.
3. (D/90/50). Proyecto de ley del Diputado Berri, modificación del porcentaje de utilidades a los empleados bancarios.
4. (O/283/49). Intendencia de Bartolomé Mitre eleva memorial, relativo a donaciones de tierras.

ASUNTOS DE LA COMISION
DE OBRAS PUBLICAS

1. (PE/109/49), (D/171/49), (PE/14/50). Mensaje respondiendo a la declaración relativa a la colocación de una barrera ferroviaria en Tres Arroyos.
2. (PE/110/50), (PE/15/50), (D/250/49). Mensaje contestando una declaración relativa a una parada ferroviaria en Barrio La Amalia, Pergamino.
3. (PE/11/49), (D/235/49). Mensaje contestando una declaración relativa a la Cañada Bernal.
4. (PE/12/50), (D/212/49). Mensaje respondiendo a la declaración sobre instalación de una parada ferroviaria frente al Instituto de Cirugía de Haedo.
5. (PE/23/50). Memoria del Ministerio de Obras Públicas, de 1949.
6. (PE/25/50), (D/25/49). Mensaje contestando la solicitud de informes sobre la Ley 2841, de Aguas Corrientes de Bahía Blanca.
7. (PE/29/50). Mensaje acompañando planillas del estado del Plan Escolar, Ley 5431.
8. (O/334/49). Mensaje respondiendo a una minuta relativa a la construcción de un pasaje subterráneo en la estación Alberti.
9. (D/276/49). Proyecto de ley del Diputado Montes, de Plan de Trabajos Públicos en Salto.
10. (D/300/49). Proyecto de ley del Diputado Vera, sobre prolongación del Camino Ensenada-Punta Lara hasta Quilmes.
11. (D/22/50), (D/428/48). Proyecto de ley del Diputado Vera, reproducido, sobre construcción de un bordo en las propiedades sobre el Delta del Paraná.
12. (D/46/50). Proyecto de ley del Diputado Agotegaray, de construcción de un aeródromo en Ramallo.

13. (D/86/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de pavimentación de la Ruta número 11.

14. (D/93/50). Proyecto de ley del Diputado Plini, de construcción de varias obras en Parque Laguna Plaza Montero, Las Flores.

15. (D/114/50). Proyecto de ley del Diputado Landa, sobre construcción del Destacamento para Policía en Estación Girondo, Pehuajó.

16. (D/128/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, sobre varias obras en González Chaves.

17. (D/133/50). Proyecto de ley del Diputado Landa, de construcción del camino al Hospital de Pehuajó.

18. (D/139/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de construcción del Balneario Laguna del Monte.

19. (D/140/50). Proyecto de ley del Diputado Fucaraccio, de pavimentación del camino costanero en Baradero.

20. (D/163/50). Proyecto de ley del Diputado Pedrera, de habilitación de un cruce en la Estación Lanús.

21. (D/166/50), (P/216/236/242/266/279/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de construcción de un estadio en Chivilcoy.

22. (D/167/50). Proyecto de ley del Diputado Osoreo Soler, de construcción del Hogar del Anciano en Nueve de Julio.

23. (D/173/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de reconstrucción del camino Ruta 11 - Atalaya.

24. (D/186/50). Proyecto de ley del Diputado Landa, de construcción del Destacamento de Policía en Estación Pedro Gamén, Pehuajó.

25. (D/208/50), (D/412/48). Proyecto de ley del Diputado Plini, reproducido, sobre obras de pavimentación en Las Flores.

26. (D/215/50). Proyecto de ley del Diputado Martínez O., de construcción del camino Carmen de Patagones - Laguna Grande.

27. (D/216/50). Proyecto de declaración del Diputado Migliaro, sobre construcción del camino Pergamino - Armstrong.

ASUNTOS DE LA COMISION
DE INSTRUCCION Y EDUCACION PUBLICA

1. (PE 85/50), (PE/5/51), (D/236/50). Mensaje contestando la declaración relativa a la difusión del Archivo Documental de los Papeles del Libertador.

2. (D/27/50). Proyecto de declaración del Diputado Contepomi, relativo al bachillerato nocturno, en Trenque Lauquen.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

3. (D/38/50). Proyecto de ley del Diputado Ferrer Burgueño, de impresión de un folleto con la biografía del General San Martín.

4. (D/81/50), (D/225/48), (P/229/231/233/49). Proyecto de ley, reproducido por el Diputado Bosco, de creación del Museo de la Conquista del Desierto, en Carhué.

5. (D/101/50). Proyecto de ley del Diputado Ferrer Burgueño, de impresión de un folleto sobre la creación de la bandera y biografía de Manuel Belgrano.

6. (D/161/50). Proyecto de ley del Diputado Pedrera, de Escuela Normal Mixta, en Cuatro de Junio.

7. (D/203/50), (D/227/48). Proyecto de ley del Diputado Pérez, de Museo Escolar de Ciencias Naturales, en Luján. Reproducido.

8. (D/207/50). Proyecto de ley del Diputado Tomero, sobre funciones de la Dirección General de Bibliotecas Populares.

9. (D/210/50). Proyecto de ley del Diputado Plini, de becas para secundarios, de Las Flores.

ASUNTOS DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS

1. (PE/129/49), (D/219/48). Mensaje contestando la solicitud de informes sobre las actas de los Congresos de Economía.

2. (PE/63/50), (D/91/50), (PE/119/50). Mensaje respondiendo a la declaración relativa a la matanza de corderitos.

3. (PE/102/50), (D/172/50). Mensaje contestando la resolución sobre el curso de los ríos El Tordillo y Los Cobres, como afluentes del Grande - Colorado.

4. (HS/50/50). Proyecto de ley, en revisión, de expropiación de "La Nueva Escocia", en Carlos Casares y Pehuajó.

5. (D/281/49). Proyecto de ley del Diputado Harrington, de Instituto Regional de Investigaciones Agropecuarias del Sur, en Bahía Blanca.

6. (D/13/50). Proyecto de ley del Diputado Montes, de Parcelamiento de Zonas Suburbanas y Subrurales.

7. (D/25/50), (D/330/48). Proyecto de ley del Diputado Vera, de Creación del Instituto Forestal de la Provincia. Reproducido.

8. (D/26/50), (D/205/47). Proyecto de ley reproducido por el Diputado Vera, de reducción del impuesto inmobiliario como fomento al arbolado.

9. (D/75/50). Proyecto de ley del Diputado Landa, de instalación de abrevaderos para ganado.

10. (D/156/50). Proyecto de ley del Diputado Landa, de Escuela Agrícola-Ganadera, en Nueva Plata, Pehuajó.

11. (D/175/50). Proyecto del Diputado Landa, de solicitud de informes sobre la Ley 5286, de adjudicación de tierras en Pehuajó y Caseros.

12. (D/200/50). Proyecto de ley, reproducido por el Diputado Plini, de Escuela de Porcicultura, en Las Flores.

13. (P/222/50). Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa, eleva memorial.

ASUNTOS DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA

1. (PE/139/49), (D/268/49). Mensaje contestando una declaración relativa al faenamiento de vacunos inyectados con la antiaftosa.

2. (HS/54/50), (PE/147/48). Proyecto de ley aprobado con modificaciones por el Honorable Senado, de Agentes de Propaganda Médica.

3. (D/283/49). Proyecto de ley del Diputado Naím J., modificación de artículos de la Ley 5364, de carrera médico-hospitalaria.

4. (D/85/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de Unidad Sanitaria, en Verónica, Magdalena.

5. (D/89/50), (P/211/50), (P/229/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, de ampliación de la Unidad Sanitaria de De La Garma, González Chaves.

6. (D/117/50). Proyecto de ley del Diputado Pérez, de Unidad Sanitaria en Villa Florida, Luján.

7. (D/147/50). Proyecto de ley del Diputado Landa, de Sala de Primeros Auxilios en Herrerías Vegas, Pehuajó.

8. (D/151/50). Proyecto de ley del Diputado Finochietto, de Sala de Primeros Auxilios, en Hurlingham, Morón.

9. (D/161/50). Proyecto de ley del Diputado Pedrera, de Hospital de Infecto-contagiosos, en Monte Chingolo, Cuatro de Junio.

10. (D/164/50). Proyecto de ley del Diputado Mura, de Centros de Higiene Materno-Infantil, en Lanús Este y en Valentín Alsina, Cuatro de Junio.

11. (D/179/50). Proyecto de ley del Diputado Fucaraccio, de Sala de Primeros Auxilios en Santa Coloma, Baradero.

12. (D/195/50). Proyecto de ley del Diputado Osore Soler, de libre acceso a los menores de 14 años, a las instituciones deportivas.

13. (D/217/50). Proyecto de ley del Diputado Buzetti de Sala de Primeros Auxilios en Villa Ruiz, San Andrés de Giles.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ASUNTOS DE LA COMISION
DE LEGISLACION DEL TRABAJO

1. (D/174/50), (P/188/50), (P/245 267/286 año 1950. Proyecto de ley del Diputado Gogorza, sobre horario comercial y turnos de vacaciones.

2. (D/213/50). Proyecto de resolución del Diputado Tomero, relativo al reintegro al trabajo de obreros de la Fabril Financiera.

ASUNTOS DE LA COMISION
DE PETICIONES Y PODERES

1. (HS/22/50). Proyecto de ley, en revisión, de subsidio a la Sociedad Protectora de Niños. de La Plata.

2. (HS/53/50). Proyecto de ley, en revisión, de pensión a Carlota Giraldez.

3. (D/280/49). Proyecto de ley del Diputado Naím J., de subsidio para la Cruz Roja de Villa Ballester.

4. (D/76/50). Proyecto de ley del Diputado Osoros Soler, de subsidio para los Bomberos Voluntarios de Nueve de Julio.

5. (D 110/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de subsidio para el Tiro Federal, de Chivilcoy.

6. (L/115/50). Proyecto de ley del Diputado Arrieta, de subsidio para el Museo Mitre, de Buenos Aires.

7. (D/126/50). Proyecto de ley del Diputado Ibáñez Bustos, de subsidio a los padres del ex cadete Faustino Raúl Ripalda.

8. (D/144/50), (P/176/50). Proyecto de ley del Diputado Buzetti, de subsidio para el Templo Parroquial de San Andrés de Giles.

9. (D/157/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, de subsidio al Club Deportivo Independiente, de González Chaves.

10. (D/168/50). Proyecto de ley del Diputado Osoros Soler, de subsidio al Foot-Ball Club Libertad, de Nueve de Julio.

11. (D/176/50). Proyecto de ley del Diputado Martínez O., de subsidio al Aero Club, de Patagones.

12. (O/24/50), (O/82/50). Instituto Nacional Sanmartíniano de La Plata, solicita subsidio.

13. (O/106/50), (D/14/50), (P/54/50). Junta Electoral eleva antecedentes de las elecciones del 12 de marzo de 1950.

14. (O/163/50). Municipalidad de Navarro solicita contribución para la estatua al General San Martín.

15. (P/359/49). Cruz Roja Argentina de Lanús, solicita subvención.

16. (P/61/50). Doctor Prudencio de la Cruz Mendoza solicita pago de honorarios.

17. (P/76/50). Asociación Jubilados de San Pedro, eleva memorial.

18. (P/77/50). Hogar de Ancianos Asturianos, solicita subsidio.

19. (P/103/50). Revista Tilos, solicita subvención.

20. (P/126/50). Elida Bisso, solicita pensión.

21. (P/128/50). Club Deportivo Independiente, de González Chaves, solicita subsidio.

22. (P/181/50). Club de Pelota La Plata, solicita subsidio.

ASUNTO DE LA COMISION
DE REGLAMENTO

1. (D/20/50). Proyecto de resolución del Diputado Casella Piñero, sobre el funcionamiento de la Comisión de Peticiones y Poderes.

ASUNTO DE LA COMISION ESPECIAL ASESORA PARA LA ADQUISICION DE UN CUADRO DEL GENERAL SAN MARTIN.

1. (D/1/50), (D/9/50), (D/224/50), (O/337, año 1950), (O/341/50), (O/373/50), (S/896, año 1950). Proyecto de resolución de homenaje al Libertador General San Martín.

ASUNTO DE LA COMISION ESPECIAL DE APLICACION DEL ARTICULO 172 DEL REGLAMENTO.

1. (D/103/50). Resolución de creación de la Comisión dispuesta por el artículo 172 de la Constitución con motivo de actitudes y palabras de los diputados Berri y Goti.

ASUNTO DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y SALUBRES DE LA "DUPERIAL S. A."

1. (D/119/50), (D/95/48), (D/133/48), (O/403/48), (D/196/50). Resolución de creación de la Comisión Especial Investigadora de las actividades industriales y de salubridad de la S. A. Duperial "La Sulfúrica".

ASUNTOS DE LA COMISION BICAMERAL DE CODIGOS, QUE SE DESTINAN AL ARCHIVO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 63 Y 93 DEL REGLAMENTO.

1. (D/263/50), (HS/113/50), (D/35/51), (P/12/51). Creación de la Comisión Bicameral para el estudio de los proyectos de Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y de Código Procesal Penal.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

2. (HS/21/50). Proyecto de ley, en revisión, de modificación del artículo 612 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial.

3. (D/29/50), (P/172/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, de modificación del artículo 927 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial.

4. (D/30/50), (P/171/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, de modificación del artículo 612 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial.

5. (D/31/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, de modificación de la Ley 3735, de publicación de edictos judiciales.

6. (D/32/50), (P/114/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, de modificación de los artículos 628 y 631 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial.

7. (D/97/50). Proyecto de ley del Diputado Francomano, relativo a autorización de firmas.

8. (D/246/50). Proyecto de ley del Diputado Ide, de modificación del artículo 58 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial.

9. (D/26/51). Proyecto de ley del Diputado Bronzini, de modificación de varios artículos del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial.

ASUNTO RESERVADO
EN MESA DE ENTRADAS

1. (D/223/50). Declaración viendo con agrado la instalación de Subagencias del Banco de la Provincia en varias localidades.

NOMINA DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION, DELARACION Y SOLICITUD DE INFORMES QUE SE DESTINAN AL ARCHIVO, DE ACUERDO AL ARTICULO 93 DEL REGLAMENTO.

1. (D/41/50). Proyecto del Diputado Alende, relativo a una Comisión Legislativa Federal.

2. (D/42/50). Proyecto del Diputado Alende, acerca de reuniones públicas de la Unión Cívica Radical.

3. (D/49/50). Proyecto del Diputado Alende, sobre expresiones del Ministro de Hacienda de la Nación.

4. (D/73/50). Proyecto del Diputado Martínez M. H., acerca de la playa de maniobras del ferrocarril en Merlo.

5. (D/74/50). Proyecto del Diputado Osoros Soler, sobre el funcionamiento de las escuelas 32 y 34 de Nueve de Julio.

6. (D/77/50). Proyecto del Diputado Landa, propugnando la prohibición del uso

de explosivos atómicos y elementos bacteriológicos.

7. (D/80/50). Proyecto del Diputado Osoros Soler, relativo al Hospital Julio de Vedia, de Nueve de Julio.

8. (D/82/50). Proyecto del Diputado Tomero, acerca de los feriados suprimidos por Decreto Nacional.

9. (D/84/50). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, relativo al camino El Pino-Bartolomé Bavio-Costa Sur.

10. (D/94/50). Proyecto del Diputado Alende, sobre la represión de estudiantes reformistas en la Universidad de La Plata.

11. (D/44/50). Proyecto del Diputado Landa, relativo a las obras del Matadero Rural de Pehuajó.

12. (D/65/50). Proyecto del Diputado Bronzini, acerca de las municipalidades intervenidas.

13. (D/71/50). Proyecto del Diputado Palmeiro, sobre la Ley 5448 relativa a la rectificación del Riachuelo y deslinde jurisdiccional.

14. (D/88/50). Proyecto del Diputado Lavalle, relativo al cumplimiento de las leyes 5244 y 5231, de Zona Universitaria y Residencia de Estudiantes en La Plata.

15. (D/92/50). Proyecto del Diputado Ferrer Burgueño, de erección de un mástil para la bandera nacional.

16. (D/96/50). Proyecto del Diputado Casella Piñero, sobre coordinación de transportes en Avellaneda.

17. (D/107/50). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, denominando "Presidente Ramón S. Castillo" al buque más antiguo de la Flota Mercante del Estado.

18. (D/100/50). Proyecto del Diputado Landa, sobre el ramal ferroviario Olavarría-Pehuajó-Bolívar.

19. (D/116/50). Proyecto del Diputado Landa, acerca de una represa y central hidroeléctrica en La Japonesa, Río Colorado, La Pampa.

20. (D/121/50). Proyecto del Diputado Naím, acerca del decreto reglamentario de la Ley 5316, de asistencia médica en establecimientos industriales.

21. (D/122/50). Proyecto del Diputado Buzetti, acerca de la colaboración del personal docente con el Partido Peronista.

22. (D/124/50). Proyecto del Diputado Pérez, relativo a una Unidad Básica Peronista, en Luján.

23. (D/125/50). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, sobre el cumplimiento de la Ley 4872, de construcción de la Comisaría de Berisso.

24. (D/135/50). Proyecto del Diputado Paccusse, relativo al desalojo de colonos.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

25. (D/130/50). Proyecto del Diputado Francomano, sobre vacantes en el Departamento Judicial Costa Sur.

26. (D/132/50). Proyecto del Diputado Landa, acerca de la intervención de la Municipalidad de Pehuajó.

27. (D/136/50). Proyecto del Diputado Volonté, acerca de cesantías de médicos.

28. (D/137/50). Proyecto del Diputado Casella Piñero, relativo a la detención del doctor Ricardo Balbín.

29. (D/138/50). Proyecto del Diputado Tomero, acerca de la intervención de la Comuna de Quilmes.

30. (D/155/50). Proyecto del Diputado Tomero, sobre la construcción de la Escuela 6 de Bernal, Quilmes.

31. (D/141/50). Proyecto del Diputado Ide, acerca de las ideas políticas de las maestras primarias.

32. (D/145/50). Proyecto del Diputado Francomano, relativo a las obras de las Escuelas 3 y 8 de González Chaves.

33. (D/152/50). Proyecto del Diputado Goti, sobre la Delegación Administrativa Escolar de Chascomús.

34. (D/154/50). Proyecto del Diputado Ide, relativo a medidas de la Municipalidad de La Plata sobre propaganda política.

35. (D/158/50). Proyecto del Diputado Giraudo, de reserva forestal en el partido de Puán.

36. (D/159/50). Proyecto del Diputado Giraudo, relativo al "Puán Foot-Ball Club", de Puán.

37. (D/165/50). Proyecto del Diputado Giraudo, acerca de la Escuela 2 de Bonifacio, Guaminí.

38. (D/184/50). Proyecto del Diputado Bronzini, relativo al diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

39. (D/187/50). Proyecto del Diputado Bronzini, sobre aplicación del impuesto a las actividades lucrativas.

40. (D/189/50). Proyecto del Diputado Tomero, sobre remisión del Diario de Sesiones a las bibliotecas populares.

41. (D/178/50). Proyecto del Diputado Ide, sobre sueldo mínimo en la Administración.

42. (D/182/50). Proyecto del Diputado Casella Piñero, acerca del conflicto en la industria del fósforo.

43. (D/193/50). Proyecto del Diputado Isleño, relativo a la labor del ex presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano.

44. (D/201/50). Proyecto del Diputado Bronzini, de prórroga de las sesiones legislativas.

45. (D/200/50). Proyecto del Diputado Casella, sobre aplicación del Decreto 12.936 de valuaciones.

46. (D/206/50), (P/230/50). Proyecto del Diputado Giraudo, acerca de expropiaciones en Villa Celina, Matanza.

47. (D/199/50). Proyecto del Diputado Bronzini, relativo a certificados de obras y operaciones de crédito en el Banco de la Provincia.

48. (D/212/50). Proyecto del Diputado Ibáñez Bustos, sobre instalación de una cabina telefónica en Roberto J. Payró, Magdalena.

49. (D/219/50). Proyecto del Diputado Tomero, de inclusión de la caligrafía en los programas de estudio.

50. (D/220/50). Proyecto del Diputado Crosetti, acerca del Registro de Contratos Públicos N° 8 de Junín.

51. (D/222/50). Proyecto del Diputado Landa, acerca de la explotación del establecimiento "El Pincen", de Caseros.

52. (D/226/50). Proyecto del Diputado Contepomi, sobre construcción de un paso en la Estación de Trenque Lauquen.

53. (D/227/50). Proyecto del Diputado Contepomi, sobre construcción del edificio para Correos en Trenque Lauquen.

54. (D/228/50). Proyecto del Diputado Contepomi, relativo a la Ruta N° 5 y su pavimentación hasta Trenque Lauquen.

55. (D/229/50). Proyecto del Diputado Contepomi, sobre construcción del edificio para la Escuela Industrial de la Nación en Trenque Lauquen.

56. (D/225/50). Proyecto del Diputado Lavalle, relativo al Instituto Tecnológico del Sur.

57. (D/231/50). Proyecto del Diputado Bronzini, acerca de la intervención de la Comuna de Pilar.

58. (D/237/50). Proyecto del Diputado Speziale, acerca de certificados de idóneos de farmacia.

19

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, RELATIVO A LA EXPROPIACION Y CESION DE TERRENOS PARA EL OBSERVATORIO DE FISICA COSMICA DE SAN MIGUEL, PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO.

(P. E./59/51).

La Plata, 29 de noviembre de 1951.

A la Honorable Legislatura:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad a fin de someter a su consideración, el adjunto proyecto de ley, por el que se solicita de esa Honorable Legislatura, la autorización per-

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

tinente para que, una vez expropiadas las tierras que en el mismo se da cuenta y su dominio conste a nombre de la Provincia, sean cedidas al Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, ubicado en jurisdicción del partido de General Sarmiento.

Dichas tierras son linderas al Observatorio y serán destinadas a obras de ampliación del mismo, para facilitar las tareas científicas que desarrolla, permitiendo la perfecta instalación del instrumental técnico, a la vez que sirviendo de zona protectora, libre de obstáculos, para la correcta observación de los fenómenos a su estudio.

La aludida Institución ha venido extendiendo notablemente sus actividades en los últimos tiempos, y consiguientemente, ampliando sus instalaciones hasta ocupar totalmente la superficie disponible, por lo que se le hace imprescindible contar con mayor espacio para la eficaz prosecución de las meritorias tareas a su cargo, siendo un deber de los poderes públicos, prestar todo su apoyo a quienes orientan su acción hacia la consecución de tan loables propósitos.

Consecuente con el criterio que sustenta este Poder al respecto, estima que no deben ahorrarse esfuerzos de ninguna índole para impulsar actividades que significan un aporte al adelanto alcanzado por todas las manifestaciones de la Ciencia en nuestro medio, viendo propicia la oportunidad para materializar ese concepto.

En tal forma, y en estrecha colaboración con las autoridades nacionales, este Gobierno pone sus resortes administrativos al servicio del progreso del país, alentando en sus esfuerzos a aquellos que elaboran en el campo científico, la grandeza de la Patria.

Es por ello que el Poder Ejecutivo ha proyectado la donación al Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, de las tierras solicitadas y que constituyen la solución a su problema, auspiciando ante Vuestra Honorabilidad la sanción del pertinente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MERCANTE.
RAÚL A. MERCANTE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Facúltase al Poder Ejecutivo para que una vez que el dominio de los inmuebles, cuyos propietarios, dimensiones, ubicación y nomenclatura que a continuación se expresan, conste a nombre del Fisco, sean cedidas al Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, partido de General Sarmiento:

José Ramón Lafuente, un mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.438,60 m.²), lote 9; Pedro Cano Serrentino, un mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (1.440,20 m.²), lote 10; Esteban Gallego, un mil cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.441,80 m.²), lote 11; Eduardo Domingo García, dos mil quinientos veintisiete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (2.527,55 m.²), lotes 12 y 13; José Manuel Souto, cuatro mil trescientos cuarenta metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (4.340,60 m.²), lotes 14, 15 y 16; César Rodolfo Cosentino, un mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (1.451,40 m.²), lote 17; Emilio Antognazza, dos mil novecientos siete metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (2.907,60 m.²), lotes 18 y 19.

Los lotes citados pertenecen todos a la Manzana 14, Sección B, Circunscripción II, según título, de la localidad de San Miguel, partido de General Sarmiento.

Art. 2º Los inmuebles que se ceden precedentemente, serán destinados a realizar obras de ampliación del mencionado observatorio, para el mejor desenvolvimiento de sus actividades científicas.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RAÚL A. MERCANTE.

— A la Comisión Segunda de Hacienda.

20

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA LA PRORROGA DEL PLAZO DE LA LEY 4678, QUE DONA UN TERRENO PARA EL "HOGAR VICENTINO", EN LA PLATA.

(P. E./55/51).

La Plata, 23 de octubre de 1951.

Honorable Legislatura:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, acompañándole el Expediente letra D, Nº 135.496, año 1951, relacionado con la Ley 4678 de fecha 20 de enero de 1938, autorizando al Poder Ejecutivo a donar a la «Sociedad San Vicente de Paúl, Conferencia de San José, de La Plata», un lote de terreno fiscal situado en esta ciudad, con destino a la construcción de un edificio para el «Hogar Vicentino» con la condición expresa que si a los dos años de promulgada la ley, no se ha dado el uso para el cual se

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

dona, ésta quedará sin efecto, volviendo la fracción al dominio del Fisco.

La institución interesada solicita se deje sin efecto la mencionada cláusula condicional, en atención a que inconvenientes de orden económico —que se superarán en breve— impidieron efectuar las obras ya proyectadas, de indispensable necesidad para la entidad. En consecuencia, me permito recabar de Vuestra Honorabilidad la respectiva autorización en ese sentido, en consideración a la obra social que cumple la peticionante.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

— A la Comisión Segunda de Hacienda.

21

NOMINA DE LOS SEÑORES SENADORES ELECTOS, INCORPORADOS EN LA SESION PREPARATORIA.

(H. S./2/52).

La Plata, 29 de abril de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, llevando a su conocimiento, que el Honorable Senado, en sesión preparatoria realizada en la fecha, ha incorporado a los señores senadores electos que se indican en la nómina adjunta.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

OSCAR LARA.
Alfredo Panelli.

SESION PREPARATORIA

Nómina de los señores senadores electos el 11 de noviembre de 1951, incorporados en la fecha al Honorable Senado

Agudiez Andrés Marcelo, Alcuaz Manuel, Arditi Rocha René, Begue Juan Raúl, **Bene-gas Nerea Eulogia V.**, Benítez Miguel, **Berni María Rosa**, Campano José, Campo Luis N., Ciccola Federico, Corsi Luciano, David Alberto, Diez Feliciano, **Duco Isabel Avelina**, Duprat Arturo H., Falip Julio Enrique, Fontán Manuel, **Gaeta Irma Consuelo**, García Juan, Giordano Tomás Eduardo, **González María Pilar**, Gorriarán Alberto, Griolli José, Guadalupe Fidel, **Juárez Raquel Celestina**, Laborde Justo S., Ladaga Rosito José, Lagomarsino Angel M., Lara Oscar, Larrosa Esaú Oscar, Lombardía Ramiro, Mor Roig Arturo J., Nieva Córdoba Gerónimo, **Pérez Aída**,

Pérez Vélez Anastasio A., Pizzorno Enrique, Quindimil Francisco, Rúa Florindo A., Sanguinetti Raúl H., Siri Angel, Soler Carlos I. y Stupiello José.

La Plata, 29 de abril de 1952.

Alfredo Panelli,
Secretario del H. Senado.

22

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO VOLONTE, QUE ACUERDA SUBSIDIO A LA BIBLIOTECA POPULAR BARTOLOME MITRE, DE SALADILLO.

(D./5/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase por una sola vez a la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre, de Saladillo, un subsidio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000 ₵) para la construcción de su edificio propio.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel Angel Volonté.

FUNDAMENTOS:

La Biblioteca Popular Bartolomé Mitre, de Saladillo, fué fundada hace más de cuarenta años, bajo el patrocinio del Consejo Escolar local, y funcionó durante tres lustros en la sede de la Escuela N° 1 del distrito, hasta que las necesidades de dicho establecimiento escolar obligaron a su traslado, radicándose en una dependencia interior de la Municipalidad, donde ha venido funcionando desde entonces.

Se trata de la única biblioteca pública del municipio y su régimen de gobierno se halla establecido por ordenanza municipal. Precisamente correspondió al autor de este proyecto de ley, habiendo sido elegido concejal el año 1948, promover ante el Cuerpo de que entonces formaba parte la reforma de la citada ordenanza, sancionándose un nuevo instrumento legal que acuerda a la Biblioteca Mitre una mayor autonomía, tal por ejemplo la elección de sus autoridades por medio de la asamblea de asociados, buscando con ello independizar a la institución de toda tutela política y afianzar su desarrollo en el propio seno del pueblo, que es el beneficiado directo de esta clase de acción cultural, siempre más efectiva cuanto más alejada se halle

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

de los organismos donde imperan las agitaciones partidarias.

Coincidente con este sano propósito, vengo ante la Legislatura de la Provincia de que ahora formo parte, a auspiciar con todo entusiasmo se le otorgue el subsidio a que se hace referencia en el artículo 1º del presente proyecto de ley, que al posibilitar la construcción de su edificio propio, permitirá a la Biblioteca completar su evolución liberadora de todo entorpecimiento futuro, como ha estado en la mente del autor según queda dicho, a la vez que se le habrá de dotar de las comodidades que requiere con urgencia para colocarse a la altura de su eminente función de extensión cultural y acelerar su propio progreso.

En efecto: el actual local que ocupa en el edificio municipal es inadecuado por razones de ubicación y de ambiente, carece de entrada directa a la calle y le impide extenderse en otras dependencias accesorias indispensables. Lo han comprendido así las autoridades del municipio que por ordenanza de fecha 14 de enero de 1952, han donado a la Biblioteca Mitre dos lotes de terreno céntricos, señalados con los números 12 y 13 del plano de división del actual corralón municipal, ubicados en la esquina de las calles Rivadavia y Salta, con medidas perimetrales en conjunto de 20,70 por 23,60 metros y una superficie total de 484,02 metros cuadrados, destinados a levantar en los mismos el edificio propio de la entidad, a cuyo objeto han afectado también el importe de la venta de un tercer lote, señalado con el número 14 del plano de referencia, cuya subasta se efectuará próximamente. Si al subsidio municipal ya concretado se une el que puede otorgarle la Provincia, convirtiéndose en ley este proyecto, la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre verá convertido en realidad su sueño dorado de contar con el edificio que reclama desde hace ya muchos años, a la vez que la ciudad enriquecerá su acervo moral y material, colocándose a la altura de su progreso en otros órdenes.

Con respecto a la importancia de la institución, sus propias aspiraciones nacidas de las tareas que cumple especialmente en el seno de la juventud estudiosa de este pueblo, eximen de abundar en mayores consideraciones. Su caudal bibliográfico se eleva a cinco mil volúmenes, perfectamente conservados y clasificados; está fiscalizada por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y sus autoridades no omiten esfuerzo por estimular su adelanto, compenetradas como están del patriótico cometido que desempeñan.

Por todo ello confío que la Honorable Cámara prestará aprobación al presente proyecto de ley, satisfaciendo una demanda bien justificada del vecindario de Saladillo y cumpliendo con el postulado sarmientino de educar al soberano.

— A las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos.

23

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO JUAN NAIM, QUE REPRODUCE EL DE LOS SEÑORES EX DIPUTADOS TEOFILO NAIM, VIOLA Y FERRAROTTI, DE CREACION DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL NORDESTE, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GENERAL SAN MARTIN.

(D.10/52).

La Plata, 23 de abril de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Mario M. Goizueta. S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a los efectos de reproducir el siguiente proyecto de ley, creando el Departamento Judicial Nordeste con asiento en San Martín. (Expediente D/90/50).

Sin otro particular, me complazco en reiterar al señor Presidente, las expresiones de mi más distinguida consideración.

Juan Naim.

(D./10/52). (D./90/50). (D./280/48).

PROYECTO DE LEY
(Reproducción)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Créase el Departamento Judicial del Nordeste con asiento en la ciudad de General San Martín.

Art. 2º El Departamento Judicial del Nordeste, comprenderá los partidos de: Campana, Exaltación de la Cruz, General Sarmiento, General Las Heras, General San Martín, Las Conchas, Luján, Merlo, Morón, Moreno, Marcos Paz, de la Matanza, San Antonio de Areco, San Isidro, San Andrés de Giles, Vicente López y Zárate.

Art. 3º El Departamento Judicial del Nordeste se compondrá de: una Cámara de Apelaciones de tres jueces; dos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; uno en lo Criminal y Correccional; dos fiscales; un asesor de menores; un defensor de pobres y demás empleados necesarios para su normal funcionamiento.

Art. 4º Los asuntos en tramitación que por intermedio de la presente ley, corres-

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

pondan a la nueva jurisdicción que se crea y que se estén sustanciando en jurisdicción de otros tribunales continuarán hasta su terminación en los que se iniciaron.

Art. 5º Los asuntos a que se refiere en el artículo anterior, podrán sustanciarse en la jurisdicción que se crea, cuando la voluntad de los litigantes se manifieste expresamente, sin que para ello sea necesario el consentimiento del Ministerio Público.

Art. 6º El Poder Ejecutivo incluirá en el nuevo Presupuesto la partida correspondiente para la adquisición de la tierra necesaria y la edificación del local adecuado para el funcionamiento de los tribunales, la oficina del Registro de la Propiedad y de la Cárcel del Departamento del Nordeste.

Art. 7º A los efectos de su oportuna expropiación declárase de utilidad pública la tierra necesaria para la edificación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Tedófilo Naim, León R. Viola,
Ismael Ferrarotti.*

— Reproducido por el Diputado Juan Naim.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es axiomático, a fuerza de ser evidente, aunque ello fuera una redundancia, que la justicia para ser tal, debe llegar a tiempo y resultar lo más barata posible. Justicia cara y tardía siembra el desaliento y lo que es más grave a veces el escepticismo; y éste trae aparejado de consiguiente en el ánimo del pueblo el desprestigio de la institución augusta en la que descansan la tranquilidad y la seguridad de los habitantes y la garantía de sus vidas y haberes.

De tres décadas a esta parte, la población, el comercio, la industria y todas las actividades de los individuos que residen en la zona nordeste de la provincia de Buenos Aires, han experimentado un impulso, que sin incurrir en exageraciones, puede calificarse como extraordinario. Baste, para hacerse una idea cabal de lo que afirmo, recordar la cantidad de industrias que en número inusitado se han instalado en diversas localidades de la zona, especialmente la más cercana a la Capital Federal y que tiene con la misma medios de locomoción fáciles y baratos, y en ese sentido es un ejemplo elocuente lo ocurrido con Villa Lynch, del partido de General San Martín, que hace unos años no más era una sucesión casi ininterrumpida de terrenos baldíos y hoy se ha transformado poco menos que en un emporio industrial, con edifica-

ción moderna, casas para obreros, etc., y sus calles afirmadas en gran proporción le dan el aspecto de un verdadero centro de población progresista y dinámico.

Ello sin contar transformaciones parecidas que se han producido en otras localidades de diversos partidos de esa jurisdicción, como Vicente López, San Isidro, Campana, etcétera.

No es una afirmación optimista calcular a la fecha la población de la zona en un millón de almas aproximadamente.

Y esa densidad demográfica, superior a casi todas las provincias argentinas, con la sola excepción de algunas pocas, no tiene asiento de tribunales cercanos y pertenece en ese sentido y de acuerdo a la disposición actual que rige en la Provincia, a la jurisdicción de La Plata.

Los litigantes, en cada caso, por consiguiente, deben recorrer largos trayectos para alcanzar la sede de los tribunales en donde han de ventilar sus pleitos con el inconveniente de que no existen vías de comunicación directas, y para ello, es paso obligado la Capital Federal a la que afluye lógicamente la centralización de ferrocarriles y medios de transporte diversos, lo que traduce en razón de los traslados, retardos y encarecimiento de cada viaje.

No es un secreto para nadie, señor Presidente, que tales inconvenientes, que para algunos adquieren una importancia capital ya sea porque no pueden disponer de tiempo o porque el encarecimiento de los viajes incide pesadamente sobre sus economías, dejan fijado ya en los contratos respectivos, domicilio en la Capital Federal, disponiendo en tal sentido expresamente que cualquier juicio que pueda suscitarse se ventile en esos tribunales, lo que a veces se interpreta, en detrimento del prestigio de la justicia de la Provincia, cuyas instituciones, en algunos aspectos, como se sabe son superiores y siempre con el consiguiente drenaje de impuestos, sellados, etc., para el Fisco local. En ese sentido, cálculos aproximados hacen ascender a 5000 los juicios que se evaden anualmente de la jurisdicción provincial, para radicarse en la entraña de la Capital Federal, pues resulta innecesario demostrar la comodidad que significa para un vecino de Campana, General Sarmiento o Merlo su traslado fácil, económico y rápido a ésta y no al asiento de los tribunales jurisdiccionales de La Plata.

Esa evasión de juicios por otra parte, origina el drenaje fiscal de que hablábamos que se calcula en cifras aproximadas de pesos 750.000 anuales, cuya sola enun-

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

ciación junto con las entradas normales que corresponderían a los juicios a ventilarse en el nuevo departamento judicial a crearse, serían más que suficientes para atender los gastos que demandaría el funcionamiento del mismo.

Con la creación de los tribunales a que me refiero, se contribuirá asimismo en escala importante, a descongestionar los juicios que se ventilan en el Departamento Capital de la Provincia y ocurrirá por ende lo mismo con los que correspondiendo a ésta se sustancian, por las causas apuntadas, en la Capital Federal.

En el proyecto se sostiene que el asiento del nuevo tribunal, sea la ciudad de San Martín y para ello se ha contemplado su ubicación realmente estratégica, unida a los demás partidos de la nueva jurisdicción por cuatro líneas de ferrocarril (General Bartolomé Mitre, General San Martín, Domingo F. Sarmiento y General Urquiza) y numerosas líneas de ómnibus y colectivos intercomunales, ello sin contar su importancia evidente con más de doscientos cincuenta mil habitantes y un padrón electoral de casi cincuenta mil ciudadanos inscriptos, superior al de varias provincias argentinas y por último su presupuesto comunal de más de tres millones de pesos por año.

Son tales consideraciones, sucintamente presentadas, las que me inducen a sostener la necesidad y conveniencia del proyecto que antecede, y que reconoce antecedentes unos de carácter legislativo y otros en calidad de petitorio de un grupo ponderable de profesionales, comerciantes, industriales y vecinos de la zona.

— A las comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos.

— Reproducción.

24

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO NAIM, QUE DESIGNA CON LOS NOMBRES DE LIBANO, SIRIA Y EGIPTO A TRES CALLES DE LA PLATA. (REPRODUCCION).

(D./11/52). (D./235/50).

PROYECTO DE LEY
(Reproducción)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Como debido homenaje del pueblo de la provincia de Buenos Aires a las naciones del Líbano, Siria y Egipto, se dará el nombre de las mismas a tres calles de la ciudad de La Plata, Capital de dicho Estado provincial.

Art. 2º El Poder Ejecutivo indicará las calles motivo de esas denominaciones, sin afectar designaciones anteriores que tuvieran como finalidad recordar hechos históricos, nombres de personas y países, o acontecimientos caros al sentimiento nacional.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Naim.

FUNDAMENTOS

La iniciativa que someto a la consideración de la Honorable Cámara, tiene un alto significado de valoración y reconocimiento hacia pueblos cuya historia y civilización señalaron rumbos luminosos y definidos en los anales de la humanidad, y fueron cuna de genialidades que asombraron por sus maravillosas concepciones en todas las actividades del saber y el conocimiento, sea de las ciencias, las artes o las letras. Fué en estos países, cuyo homenaje propicia este proyecto, que vivieron y enseñaron las divinas visiones de un mundo mejor, los profetas y apóstoles de las primeras edades de la civilización, y allí se engendraron las ideologías y doctrinas más estupendas del amor, la fe y la libertad, que aún hoy rigen y orientan al mundo civilizado del presente.

Pueblos milenarios los suyos, de conocidas costumbres y de elevada cultura; pueblos formados por hombres hechos a la austera vida del trabajo, se volcaron en buen número hacia las playas de la República hace sesenta años, determinando una corriente inmigratoria que contribuyó sin duda, al bienestar y progreso de que hoy goza la Nación.

Las colonias libanesa y siria, son desde entonces unas de las principales del país. Establecidos sus integrantes en todo su extenso territorio; dedicados a la industria, al comercio, a la ganadería, a la agricultura y al ejercicio de las profesiones liberales en las que sus hijos se han destacado hasta ocupar los más altos cargos en los distintos órdenes de la actividad, puede decirse sin hesitación que su número, calculado en 160.000 para el año 1943 por la Dirección de Inmigración, supera los 200.000 residentes, que incluyendo sus hijos, de nacionalidad argentina, lo hacen elevar a no menos de quinientos mil habitantes de esas procedencias.

Naciones con las que nuestro país inicia relaciones diplomáticas en noviembre de 1945; a las que nos unen no sólo los vínculos de cordial amistad que mantenemos, sino los sentimientos de fraternidad naci-

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

dos en la diaria convivencia con esos inmigrantes sirios y libaneses que identificados con nuestro país, se confunden con los nacionales, se adaptan y arraigan al mismo y retribuyen ampliamente con su adhesión la generosa hospitalidad brindada por la Nación a todos los hombres libres del mundo que deseen habitarla, bien merece este sentido homenaje concretado en mi proyecto y que lo formulo con todo el orgullo de mi ascendencia y todo el honor de mi argentinidad.

Hago extensiva esta expresión de homenaje a la nación egipcia, con la cual nuestro país ha establecido relaciones diplomáticas hace breve tiempo, y por ser uno de los pueblos de habla árabe de mayor significación e importancia en el cercano Oriente, cuya cultura y espíritu son sobradamente conocidos en el mundo entero, y cuya grandeza y esplendor están registrados en la historia de la civilización desde los albores de la misma.

El pueblo egipcio al igual que los de Líbano y Siria, es acreedor a este homenaje, por sus virtudes, su linaje moral y cultural, su identificación con lo argentino a cuya prosperidad contribuye con significativa valoración, y por su esfuerzo para alcanzar su soberanía total tras lucha tenaz, digna y honrosa, asegurándole un lugar definitivo en el concierto de las naciones del mundo.

Por las razones que se invocan en estos breves fundamentos, no dudo que la Honorable Cámara dará su voto favorable para la sanción de este proyecto de ley.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

— Reproducción.

25

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO NAIM, RELATIVO A LA REGLAMENTACION DEL USO DE EMBLEMAS OFICIALES.

(D./12/52). (D./279/49).

PROYECTO DE LEY
(Reproducción)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Desde la fecha de promulgación de la presente ley, el uso de medalla de oro con el cuño oficial de la provincia de Buenos Aires, sólo estará autorizado para los funcionarios que a continuación se mencionan:

- a) Gobernador de la Provincia;
- b) Vicegobernador de la Provincia;

- c) Senadores y diputados provinciales;
- d) Funcionarios del Poder Judicial, cuyas designaciones requieran acuerdo legislativo;
- e) Ministros del Poder Ejecutivo y sus respectivos subsecretarios;
- f) Jefe de Policía;
- g) Secretarios y prosecretarios de ambas cámaras legislativas;
- h) Funcionarios para cuyas designaciones se requiera acuerdo legislativo.

Art. 2º Los funcionarios a que se refiere el artículo anterior, serán asimismo los únicos autorizados para el uso del Escudo Provincial como emblema en sus documentos y papeles.

Art. 3º Los establecimientos cuyos servicios sean requeridos para el acuñamiento de medallas e impresión de documentos y papeles, deberán estar autorizados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º Dichos establecimientos, para la realización de cualquier trabajo de los referidos, requerirán de los solicitantes el carnet-credencial que los acredite en el carácter de funcionarios del artículo 1º y los documentos de identidad necesarios.

Art. 5º Será considerada falsificación de sellos oficiales a los efectos que hubiere lugar por derecho, la acuñación de medallas o la impresión de documentos y papeles con el cuño oficial de la Provincia, en los casos no autorizados por esta ley e incurrirán en las sanciones que correspondan, aquellos que encargaran o realizaran la acuñación o impresión.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Naím.

FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que someto a la consideración de la Honorable Cámara, obedece a una doble finalidad: poner término al abuso desmedido que se ha venido haciendo de los emblemas oficiales de la Provincia, por funcionarios y empleados cuya gradación no condice con su uso en medallas, documentos y papeles de su pertenencia; luego, limitar ese uso a quienes ejercen funciones a las que, por su importancia, corresponde esa distinción o dignidad relacionada, no ya con la persona, sino con la jerarquía, entidad o magnitud del cargo desempeñado.

Con demasiada frecuencia he podido comprobar el empleo del cuño oficial, no ya sólo por servidores de la administración en funciones de poca monta, sino hasta por empleados particulares de funcionarios que, con el título de "secretarios", "secretarios

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

privados" o "custodias", ostentan en sus tarjetas o papeles el escudo oficial que, por decoro y circunspección y por la distinción u honor que su uso representa, debe hallarse íntimamente vinculado al ejercicio de funciones principales de gobierno.

No creo que sea necesario profundizar el concepto, ni multiplicar las razones que militan para que el empleo del cuño oficial de la Provincia sea restringido en la medida que propongo. Lo aconsejan el exceso señalado y la necesidad de que el emblema adoptado por la Provincia como cuño oficial, se encuentre rodeado del respeto y dignidad que supone su uso por quienes son llamados a desempeñar funciones principales dentro de la organización del Estado. Siendo así, fácil es suponer que este proyecto habrá de contar con la adhesión de los señores legisladores. Así lo espero.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

— Reproducción.

26

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO MARINI, MODIFICATORIO DE LOS ARTICULOS 214 Y 216 DE LA LEY 5619, CODIGO DE EJECUCION PENAL.

(D./13/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Modifícanse los artículos 214 y 216 de la Ley 5619, Código de Ejecución Penal, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

«Art. 214. El Consejo Directivo estará compuesto por el Director General de Establecimientos Penales quien podrá ser reemplazado por el Inspector General; un magistrado judicial; el Director de Menores; un profesor de Derecho Penal de la Universidad Nacional de La Plata; un representante del Colegio de Abogados de la Provincia; un representante de la delegación local de la C. G. T. y tres miembros más, no funcionarios, que designará el Poder Ejecutivo y que durarán en sus funciones, que desempeñarán con carácter honorario, cuatro años. El Presidente será designado por los miembros del Consejo Directivo en la forma que determine el reglamento que dictará dicho cuerpo sin perjuicio de las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo».

«Art. 216. Las juntas departamentales estarán formadas por el Intendente Municipal o el funcionario que éste indique en su

reemplazo; el cura párroco; un magistrado en materia criminal; el Juez de Paz; un representante del Colegio de Abogados departamental; el director de la escuela local que designe el Poder Ejecutivo y cuatro miembros no funcionarios. Las juntas serán presididas por el funcionario o municipal que las integre y sus miembros ejercerán sus funciones honorariamente».

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Anselmo A. Marini.

FUNDAMENTOS:

La Ley 5177, reglamentaria del ejercicio de la profesión de abogado, en su Capítulo II al fijar las funciones, atribuciones y deberes de los Colegios de Abogados Departamentales, establece expresamente en el artículo 19, inciso 17, que participarán en la obra del Patronato de Liberados en la forma que la ley respectiva determine.

El Código de Ejecución Penal, o sea la Ley 5619, que fuera sancionada el 5 de octubre de 1950, organiza el funcionamiento del Patronato de Liberados y Excarcelados como entidad autárquica de derecho público, con un Consejo Directivo con sede en la ciudad de La Plata y jurisdicción en todo el territorio de la Provincia y Juntas Departamentales, con jurisdicción limitada a cada Departamento Judicial y sede en las ciudades cabeza de los mismos. Al determinar por los artículos 214 y 216 la forma de constitución de tales organismos, no se incluyen en el Consejo Directivo ni en las Juntas Departamentales a los representantes de los colegios de abogados, que por imperio de la Ley 5177, de sanción anterior tienen la obligación de participar en la obra del Patronato de Liberados, según se ha expresado.

Este proyecto tiende a subsanar la omisión, agregando un representante del Colegio de Abogados de la Provincia en el Consejo Central y un representante de los colegios de abogados departamentales en las Juntas del artículo 216.

Es oportuno agregar que no se trata simplemente de reparar tal omisión con un propósito exclusivamente legalista, sino más bien de incorporar al Consejo Directivo y a las juntas departamentales el aporte útil que siempre significará la experiencia del abogado en ejercicio de su profesión, en materia tan interesante como es la adaptación social post carcelaria de los condenados.

Dada la naturaleza de la iniciativa estimo que la Honorable Cámara se servirá presertarle su aprobación.

— A la Comisión Segunda de Legislación.

Mayo 7 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

1ª sesión ordinaria

27

PROYECTO DE LEY DE LOS SEÑORES DIPUTADOS MARINI, FIGUEROA Y PARODI, DE EXENCION DEL PAGO DE RECARGO, INTERESES Y MULTAS A INFRACTORES DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS.

(D./19/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Exímese del pago de recargos, intereses y multas, a los infractores del impuesto a las actividades lucrativas que, dentro del término de noventa días de la fecha de promulgación de esta ley, se presenten espontáneamente formulando las declaraciones juradas correspondientes a los años adeudados y efectúen el pago del impuesto respectivo.

Art. 2º En aquellos casos en que la obligación impositiva hubiera sido determinada, notificada debidamente y ejecutada por vía de apremio, el contribuyente deberá abonar los gastos causídicos devengados, para gozar de los beneficios del artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Anselmo A. Marini, Armando Figueroa,
Emilio C. Parodi.*

FUNDAMENTOS:

En 26 de diciembre de 1947, la Honorable Legislatura de Buenos Aires, al sancionar el Código Fiscal por Ley Nº 5246, modificó el régimen impositivo provincial y procedió a su ordenamiento, incorporando principios consagrados por la doctrina y aceptados por la legislación de otros países y, al tiempo que, dentro de esa revisión de su sistema tributario abolió algunos de los impuestos anteriores, creó otros que como el llamado "Impuesto a las Actividades Lucrativas", sustituyó a los de "Patentes", "Comercio e Industrias", —conocido por impuesto al capital en giro—, y "Venta y/o Expendio de Bebidas Alcohólicas", aunque con características fundamentalmente distintas a los sustituidos.

Sobre todo, con referencia al impuesto al comercio e industrias, en cuanto creó, sin duda alguna, un gravamen al "rédito bruto" en la provincia de Buenos Aires, logrado por el ejercicio de actividades, comerciales o no comerciales, con las características de habitualidad y periodicidad, análogo al impuesto nacional a los réditos, con el que evidentemente se superpone y de cuyo pro-

ducido la provincia de Buenos Aires se beneficia, no obstante lo dispuesto por el artículo 4º inciso 1º de la Ley 12.956, con arreglo a la cual, para poder participar en la distribución de este último impuesto, es menester la no aplicación de gravámenes provinciales de "naturaleza igual".

No se trata en esta oportunidad, de considerar la situación creada por la existencia de ese impuesto a las actividades lucrativas, sino de decir las razones en cuya virtud el proyecto de ley que presento a la consideración de la Honorable Cámara debe ser sancionado.

Es por demás sabido que, como en la generalidad de los casos, la abrogación o modificación de ciertos impuestos y su sustitución o la creación de otros, origina confusiones en el contribuyente que, en muchas oportunidades, considérase no alcanzado por el tributo, equivocando en otras el momento de hacerlo efectivo; mucho más, cuando como en el que me ocupa, no obstante sustituir al anterior al comercio e industria, incluyó a los "oficios" y "profesiones", exentos anteriormente de aquel gravamen.

Se explica así, fueran muchas las personas que no se consideraran alcanzadas por ese tributo, omitiendo la presentación de sus declaraciones juradas y del pago respectivo.

El tiempo de vigencia de la ley, la interpretación de sus preceptos legales con referencia a los hechos impositivos y la determinación de los sujetos pasivos de esa obligación fiscal, ha ido creando el estado de conciencia necesario para que nadie pueda llamarse a engaño en la actualidad con respecto a esas obligaciones y deberes tributarios.

Entretanto, son muchos también quienes por aquellas circunstancias, permanecen al margen de esa obligación fiscal y ofrecerles la oportunidad de regularizar sus situaciones eximiéndolos del pago de recargos, intereses y multas, —con el consiguiente beneficio para la recaudación fiscal—, me ha parecido de buen sentido y de indudable conveniencia, tratándose, como se trata, de un nuevo gravamen incorporado al régimen tributario de la Provincia, por virtud del Código Fiscal.

De ahí el proyecto que presento a la consideración de la Honorable Cámara, y cuya bondad habrá de inclinarse sin duda a los señores legisladores a prestarle favorable acogida a fin de que, en breve término, quede convertido en ley.

— A la Comisión de Presupuesto e Impuestos.